

Buenos Aires, L5 de agosto de 2015

RES. Nº 66 /2015

VISTO:

Los artículos 2 inciso 6) y 28 inciso a) de la Ley N° 31 y sus modificatorias, el Decreto N° 140/GCBA/2015 y el Expediente "OAyF N° 131/15-0 s/ Presupuesto Anual 2016" y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 140/GCBA/2015 se aprobó el cronograma para la Formulación del Presupuesto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2016.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 inc. a) de la Ley 31, la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial "elabora y propone a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el anteproyecto de presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos de la normativa vigente, el que será elevado por intermedio de dicha Comisión a la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que la referida Oficina de Administración y Financiera solicitó a las dependencias del Consejo de la Magistratura que informen las erogaciones previstas para el año 2016 que se generen con su actividad, y los bienes que necesitarían en ese período y no son usualmente provistos por el Consejo, advirtiendo sobre la imposibilidad de impulsar la adquisición de bienes o servicios no previstos en esta instancia.

Que posteriormente se incorporaron los requerimientos efectuados por dichas dependencias, destacándose el Anteproyecto de Presupuesto 2016 y el Proyecto de Apertura Programática remitido por la Dirección de Programación y Administración Contable, el Plan de Compras elaborado por la Dirección de Compras y

Administr



Contrataciones, y el Proyecto de Políticas de la Jurisdicción propuesto por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, en todos los casos, elaborados conjuntamente con la Oficina de Administración y Financiera.

Que a su vez se incorporó la apertura programática del anteproyecto de presupuesto 2016.

Que consecuentemente, la Oficina de Administración y Financiera puso a consideración de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el Anteproyecto de Presupuesto, el Proyecto de Apertura Programática, el Plan Anual de Compras y Contrataciones y el Proyecto de Políticas de la Jurisdicción del Poder Judicial, correspondientes al ejercicio 2016.

Que el artículo 38 inciso 1) de la Ley N° 31 establece: "Le compete a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial: Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual del Poder Judicial excluidos los correspondientes al Tribunal Superior y al Ministerio Público.".

Que se observa que el artículo 12 de la ley 2095, dispone: "PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Cada unidad ejecutora de programas o proyectos elaborará un Plan Anual de Compras y Contrataciones. Dicho plan debe prever los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestario, ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados en la Ley de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."

Que asimismo, el artículo 12 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2014, que aprueba el reglamento de la Ley 2095, establece: "PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Corresponde a la Unidad Operativa de Adquisiciones, bajo la supervisión de la Oficina de Administración y Financiera, la elaboración del proyecto de Plan Anual de Compras y Contrataciones, que será sometido a aprobación del Plenario del Consejo de la Magistratura previo dictamen de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial."

Que la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial manifiesta que el plan anual de compras y contrataciones, propuesto por la



Dirección de Compras y Contrataciones cumple con los requisitos exigidos en las norma transcriptas precedentemente.

Que la referida Comisión también expresa que la Dirección de Programación y Administración Contable presentó el Anteproyecto de Presupuesto y el Proyecto de Apertura Programática, sin merecer observaciones por lo que de acuerdo al "Cronograma para la Formulación del Presupuesto 2016 de la CABA", según el Decreto Nº 140/2015, corresponde su aprobación para remitirlo posteriormente al Ministerio de Hacienda, antes del 30 de agosto del año en curso, fecha límite para su presentación.

Que a su vez, observa que las Políticas de la Jurisdicción para el Presupuesto 2016 fueron elaboradas por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y tampoco formuló objeciones.

Que finalmente, a través del Dictamen CAGyMJ Nº 12/2015, la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, propone al Plenario aprobar el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2016, el Anteproyecto del Presupuesto 2016, el Proyecto de Apertura Programática 2016 y las Políticas de la Jurisdicción 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2º de la Ley 31 (y sus modificatorias), inciso 6, es competencia del Consejo de la Magistratura "Proyectar el presupuesto y administrar los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial, excluidos los correspondientes al Tribunal Superior y al Ministerio Público".

Que en concordancia con ello, en el art. 20 inc. 9 se establece entre las facultades del Plenario de Consejeros: "Administrar los recursos que la ley asigne al Poder Judicial, excluidos los correspondientes al Tribunal Superior y al Ministerio Público".

Que asimismo, es facultad del Plenario del Consejo, según el articulo 20 de la ley citada en el considerando, inciso 8, "Aprobar anualmente el proyecto de presupuesto del Poder Judicial, excluido el correspondiente al Tribunal Superior y remitirlo para su incorporación en el de la Ciudad antes del 30 de agosto".



Que, en cumplimiento de sus facultades constitucionales y legales, y en atención al cronograma previsto por el Decreto Nº 140/GCBA/2015, corresponde al Plenario la consideración del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2016 y su remisión al Poder Ejecutivo para su incorporación al de la Ciudad, y posterior tratamiento por parte de la Legislatura.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el artículo 22, inciso a, punto 2 de la Ley N° 31 y sus modificatorias.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2016, el Anteproyecto del Presupuesto 2016, el Proyecto de Apertura Programática 2016 y las Políticas de la Jurisdicción 2016 obrante como Anexo I de la presente.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese al Poder Ejecutivo, y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 6 /2015

Marcela I. Basterra

Secretaria

Juan Manuel Olmos

Presidente

(

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Res. CM N° 85 /2015

ANEXO I

1						•	•	
				Plan de compras	2016			
.oul	Ppal	Parc.	Objeto del Contrato	,			Tipo de	Fecha estimada de inicio del
S	Cuenta	*		Area Souchante	Precio esumado	Precio esumado total	Contratación	proceso de
*		*						
.2		2	BIENES DE CONSUMO			\$ 8.188.727,00		
7	2	*	Textiles y vestuarios Section Feet Feet Section Feet Fe			\$ 200,000,00		
7	2	7	Prendas de vestir			\$ 200.000,00		
			Prendas de vestir	Nota DSGyOM S/N	\$ 200.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
7	က	*	Prod.de papel, cartón e impresos	The second secon		\$ 1.119.200,00		A grading and a second
7	3	1	Papel y cartón de oficina			\$ 1.000.000,00		
			Carpetas y carátulas	Nota DCC 505/15	\$ 1.000.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
7	3	3	Productos de artes gráficas		i	\$ 112.200,00	-	
			solicitud CPE	Memo N° CPE	\$ 7.200,00		Ley 2095 (1)	a determinar (2)
		Ц		Nota Obs. De G. 039/15	\$ 105.000,00		Ley 2095 (1)	a determinar (2)
2	3	2	Libros, revistas y periódicos			\$ 7.000,00		
			Solicitud CPE	Memo N° CPE	\$ 7.000,00		Ley 2095 (1)	a determinar (2)
7	. 5	*	Prod. Químicos, comb. y lubric.	A managed of the property of the form	See See and I would not the second	\$ 500.000,00		
7	5	5	Tintas, pinturas y colorantes			\$ 500.000,00		
		Ŀ	Pinturas	Nota DSGyOM S/N	\$ 500.000,00		Licitación Pública	1er semestre
7	6	*	Otros bienes de consumo			\$ 6.369.527,00		September 1
7	6	1	Elementos de Limpieza			\$ 3.600.000,00		
			Insumos Sanitarios	Nota DCC 505/15	\$ 3.600.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
2	6	3	Matriales Eléctricos			\$ 500.000,00		
			Materiales eléctricos	Nota DSGyOM S/N	\$ 500.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
7	6	9	Repuestos y accesorios			\$ 1.119.527,00		
			Compra de toner	Memo N° CPE	\$ 90.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
			Compra de toner	Nota DCC 505/15	\$ 317.827,00		Licitación Pública	1er. semestre
			Insumos informáticos	Memo Dpto Prensa N°191/15	\$ 11.700,00		Ley 2095 (1)	a determinar (2)
			Repuestos para aires acondicionados	Nota DSGyOM S/N	\$ 700.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
7	βĵ	- 4	Herramientas menores			\$ 750,000,00	$\overline{}$	
` `				Nota DSGyOM S/N	\$ 350.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
			Elementos de Madición, Herreamientas	Memo 08/15 Dir. Seg.	\$ 400.000,00		Licitación Pública	1er. semestre

Plan de compras 2016 Varios Elementos complementarios de emergencias Servicios Básicos Servicios Básicos Servicios Básicos Servicios Básicos Telefonas, Teles Y Telefax Telefonas, Teles Y Telefax Telefonas, Teles Y Denechos Adquiler de Eq. de sonido, partealias, traducciones, etc. Adquiler de Eq. de sonido, partealias, de edificios y locales Cableado estructurado de datos Mantenimiento reparación al cindedano Nota DESO/OM SIN Adartenimiento Accessos, veredias y Playa de Estacionamiento Nota DESO/OM SIN Adartenimiento Accessos, veredias y Playa de Estacionamiento Nota DEC 505/15 Mantenimiento Accessos, veredias y Pelya de Estacionamiento Nota DEC 505/15 Mantenimiento Accessos, veredias y Proyectos de Factibilidad Mantenimiento Accessos, veredias y Proyectos de Factibilidad Mantenimiento Mantenedores Sist. De incendios Gentrol de Plagas Control de Plagas Mantenimiento Accessos y Proyectos de Factibilidad Estudios y Proyectos Capacitación Capacitación Capacitación Administra y Proyectos Capacitación Capacitación Capacitación Administra y Proyectos Capacitación Capacitación	tos complementarios de emergencias tos complementarios de emergencias se Básicos se Rásicos se Rás	•	Precio estimado total Tipo de de inicio del Contratación proceso de contratación	\$ 400,000,00	\$ 400.000,00 Licitación Pública 1er. semestre	\$ 129.495.548,00		\$ 534.186,00		Licitación Pública	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00	\$ 75.000,00 Ley 2095 (1) a determinar (2)	\$ 30.000,00 Ley 2095 (1) a determinar (2)	\$ 30.761.138,00	\$ 18.940.000,00	\$ 3.000.000,00 Licitación Pública 1er. semestre	\$ 10.000.000,000 ler. semestre	\$ 3.840.000,00 Licitación Pública 1er. semestre		\$ 500.000,00 Licitación Pública 1er. semestre	\$ 500.000,00 Ley 2095 (1) a determinar (2)		\$ 400.000,00 Licitación Pública a determinar (2)	\$ 3.689.563,00	\$ 298.877,00 Licitación Pública	\$ 3.390.686,00 Licitación Pública 1er, semestre	\$ 131.575,00	\$ 131.575,00 Lioitación Pública 1er. semestre	\$ 8.000.000,00	\$ 3.000.000,00 Licitación Pública 1er. semestre		\$ 497.500,00	\$ 190.000,00 Ley 2095 (1) a determinar (2)	Ley	\$ 187.500,00 Ley 2095 (1) a determinar (2)	\$ 5.802.000,00	Гe	\$ 195.000,00 Ley 2095 (1) a determinar (2)
Objeto del Contrato	9 Varios 19 Varios 2 Elementos complementarios de emergencias Mem 2 Elementos complementarios de emergencias Mem 3 Elementos complementarios de emergencias Mem 3 Elementos complementarios de emergencias Mem 4 Telefonia Celtular MDM Montalias, traducciones, etc. Mem 4 Aquilleres No Especificados Otros Aquilleres No Especificados Otros Aquilleres de equipos Mantenimiento, reparación y Imp. 1 Mantenimiento, reparación y limp. 2 Mantenimiento Frodesción y limp. 2 Aquilleres de equipos Montalia y reparación y limp. 3 Mantenimiento Frodescoración Nota Cableado estructurado de datos Mantenimiento Frodescoración Señaderia - Panaliada y Sustentabilidad Mantenimiento Frodescoración Señaderia - Panalia de Estacionamiento Mosta Mantenimiento Ascensores 3 Mant. Y Rep. de maquinarias y equipo Mantenimiento Ascensores 4 Limpieza, aseo y fumigación Control de Plagas Mantenimiento Ascensores 5 Limpieza aseo y fumigación Control de Plagas Amantenimiento Mantenimiento Ascensores 6 Control de Plagas Amantenimiento Mantenimiento Mantenimiento Mantenimiento Mantenimiento Mantenimiento Mantenimiento Mantenicos y Proyectos de Factibilidad Estudios, Investigaciones y Proyectos de Estudios y Proyectos 5 Capacitación II. Ferias y Congresos 6 Capacitación II. Ferias y Congresos 7 Capacitación III. Ferias y Congresos 8 Capacitación III. Ferias y Congresos 8 Capacitación III. Ferias y Congresos 9 Capacitación III. Ferias y Congresos 1 Capacitación III. Ferias y Congresos	Plan de compras 2016	Precio estimado		\$								CPE														\$	*						c Coord Pol Jud	CPE			\$ 0/15	
				Varios	Mem	SERVICIOS NO PERSONALES	Servicios Básicos		Nota	Nota			Men	Nota	Mantenimiento, reparación y limp.		Mem	Nota	Nota	Nota	Nota	Nota	Nota	Accesos, veredas y Playa de Estacionamiento Nota	Mant. y Rep. de maquinarias y equipo	Nota	Mantenimiento Aire Acondicionado Nota	Limpieza, aseo y fumigación	Control de Plagas Nota	Otros NEP	Mem	Serv. Prof. Técnicos y operativos.		Mem				Nota	Capacitac. Sec. Coord. Polit. Judic.

 $\left(\frac{1}{2},\frac{1}{2}\right)$

(

Jornadas y Congresos Capacitación Artísticos, Culturales y Recreativos Desarrollo de Juegos Didácticos Servicio de transporte y almacenamiento mudanzas Servicio de transporte y almacenamiento mudanzas Servicio de mensajeria Impresiones Impresiones Impresiones Publicaciones	Área Solicitante Nota s/n CDF Nota DGIyO 83/15 Memo 28/15 Ctr. De Mediac Memo 08/15 Dir. Seg. Memo N° CPE Memo N° CPE Memo N° CPE Memo Dir. Factor Humano Memo Dir. Factor Humano Memo UISPTC 26/15 Nota SAAJ 189/15	\$ 2.400.000,000 \$ 130.000,000 \$ 475.000,000 \$ 175.000,000 \$ 550.000,000 \$ 550.000,000 \$ 5 175.000,000 \$ 5 20.000,000 \$ 5 20.000,000 \$ 5 28.100,000 \$ 5 28.100,000 \$	\$ 300.000,00 \$ 49.342.258,00 \$ 13.000,00 \$ 13.171.100,00	Tipo de Contratación Ley 2095 (1)	Fecha estimada de inicio del proceso de contratación a determinar (2)
	Nota s/n CDF Nota DGIyO 83/15 Memo 28/15 Ctr. De Mediac Memo 08/15 Dir. Seg. Memo N° CPE Memo N° CPE Memo N° CPE Memo Dir. Factor Humano Memo Dir. Factor Humano Memo UiSPTC 26/15 Nota SAAJ 189/15			Ley	contratación a determinar (2)
	Nota s/n CDF Nota DGIyO 83/15 Memo 28/15 Ctr. De Mediac Memo 08/15 Dir. Seg. Memo N° CPE Memo N° CPE Nota Obs. De G. 039/15 Memo Dir. Factor Humano Memo UiSPTC 26/15 Nota SAAJ 189/15			rey Ley Ley Ley Ley	a determinar (2)
	Nota DGIyO 83/15 Memo 28/15 Ctr. De Mediac Memo 08/15 Dir. Seg. Memo N° CPE Memo N° CPE Nota Obs. De G. 039/15 Memo Dir. Factor Humano Memo UiSPTC 26/15 Nota SAAJ 189/15	\$ 130,000,000 \$ 642,000,000 \$ 175,000,000 \$ 300,000,000 \$ 13,000,000 \$ 20,000,000 \$ 28,100,000 \$ 28,100,000		Key Ley Ley Ley Ley Ley Ley Ley Ley Ley L	
	Memo 08/15 Ctr. De Mediac Memo 08/15 Dir. Seg. Memo N° CPE Memo N° CPE Nota Obs. De G. 039/15 Memo Dir. Factor Humano Memo UiSPTC 26/15 Nota SAAJ 189/15	\$ 642.000,00 \$ 650.000,00 \$ 175.000,00 \$ 300.000,00 \$ 13.000,00 \$ 20.000,00 \$ 28.100,00		Ley Ley	
	Memo 08/15 Dir. Seg. Memo N° CPE Memo N° CPE Nota Obs. De G. 039/15 Memo Dir. Factor Humano Memo UISPTC 26/15 Nota SAAJ 189/15	\$ 650.000,000 \$ 175.000,000 \$ 300.000,000 \$ 13.000,000 \$ 20.000,000 \$ 28.100,000		(e) (e) (e)	
	Memo N° CPE Memo N° CPE Nota Obs. De G. 039/15 Memo Dir. Factor Humano Memo UISPTC 26/15 Nota SAAJ 189/15	\$ 175.000,000 \$ 300.000,000 \$ 13.000,000 \$ 20.000,000 \$ 28.100,000		Ley Ley	
	Memo N° CPE Nota Obs. De G. 039/15 Memo Dir. Factor Humano Memo UISPTC 26/15 Nota SAAJ 189/15	\$ 300.000,000 \$ 13.000,000 \$ 20.000,000 \$ 28.100,000		Ley	a determinar (2)
	Memo N° CPE Nota Obs. De G. 039/15 Memo Dir. Factor Humano Memo UISPTC 26/15 Nota SAAJ 189/15	\$ 300.000,000 \$ 13.000,000 \$ 20.000,000 \$ 28.100,000		Ley	a determinar (2)
	Nota Obs. De G. 039/15 Memo Dir. Factor Humano Memo UISPTC 26/15 Nota SAAJ 189/15	\$ 13.000,000		l e	a determinar (2)
	Nota Obs. De G. 039/15 Memo Dir. Factor Humano Memo UISPTC 26/15 Nota SAAJ 189/15	\$ 13,000,000 \$ 20,000,000 \$ 28,100,00	\$ 13	Ley	a determinar (2)
	Nota Obs. De G. 039/15 Memo Dir. Factor Humano Memo UISPTC 26/15 Nota SAAJ 189/15	\$ 13.000,00 \$ 20.000,00 \$ 28.100,00		Le	a determinar (2)
	Memo Dir. Factor Humano Memo UISPTC 26/15 Nota SAAJ 189/15	\$ 20.000,00			
Publicaciones Impresiones Publicaciones e Impresiones Impresiones Publicaciones Publicaciones Publicaciones Publicaciones Publicaciones Publicaciones	Memo Dir. Factor Humano Memo UISPTC 26/15 Nota SAAJ 189/15	\$ 20.000,00		2	
Impresiones Publicaciones e Impresiones Impresiones Publicaciones Publicaciones Impresiones Sec. De Planificación Publicaciones	Memo UISPTC 26/15 Nota SAAJ 189/15	\$ 28.100,00		Ley 2095 (1)	a determinar (2)
Publicaciones e Impresiones Impresiones Publicaciones Publicaciones Impresiones Sec. De Planificación Publicaciones	Nota SAAJ 189/15			Ley 2095 (1)	a determinar (2)
Impresiones Publicaciones Publicaciones Impresiones Sec. De Planificación Publicaciones		\$ 1.000.000,00		Ley 2095 (1)	a determinar (2)
Publicaciones Publicaciones Impresiones Sec. De Planificación Publicaciones	Memo s/n AA Ley 4895	\$ 22.000,00		Ley 2095 (1)	
Publicaciones Impresiones Sec. De Planificación Publicaciones	Nota s/n CDF	\$ 936.000,00		Ley 2095 (1)	a determinar (2)
Impresiones Sec. De Planificación Publicaciones	Nota Obs. De G. 039/15	\$ 260,000,00		Ley 2095 (1)	
Publicaciones	Nota IUPE 016/15	\$ 60.000,00		Ley 2095 (1)	a determinar (2)
	Memo 191/15 Ed. Jusbaires	\$ 8.345.000,00		Ley 2095 (1)	a determinar (2)
Impresiones CPE	Memo N° CPE	\$ 1.000.000,00		Ley 2095 (1)	
Solicitud Sec. De Planíf.	Memo N° 13/15 SPE	\$ 1.500.000,00		Ley 2095 (1)	a determinar (2)
4 Seguros			\$ 1.500.000,00	10	
Seguro de RC, cristales y robo ofic. Y depositos	Nota DCC 505/15	\$ 225.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
Seg. Incendio Edif., Seg. Técn. Notebooks,	Nota DCC 505/15	\$ 480.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
Seg. Automóviles y autoelevadores	Nota DCC 505/15	\$ 795.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
6 Sistemas informáticos y de registro			\$ 11.858.158,00	0,	
Mantenimiento e Implementación Software de terceros	Nota DGIyT 350/15	\$ 4,200,000,00		Licitación Pública	1er. semestre
Housing de enlaces y NOC Nodo 3	Nota DGIyT 350/15	\$ 1.900.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
Solución de Monitireo de Estructura de Red y Servidores	Nota DGIyT 350/15	\$ 1.000.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
Mant. Integral de Servidores y Storage Multimarca	Nota DGIyT 350/15	\$ 3.600.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
Certificación Centro de Computos	Nota DGIyT 350/15	\$ 1.000.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
Mantenimiento Payrrol	Nota DCC 505/15	\$ 158.158,00		Ley 2095 (1)	a determinar (2)
8 Servicio de Vigilancia			₩.		
Seguridad	Memo 08/15 Dir. Seg.	\$ 22,500.000,00		è	a determinar (2)
9 Otros NEP			S		
Producción y edición de videos institucionales	Memo N° CPE	\$ 210.000,00		Ley 2095 (1)	
	Nota Obs. De G. 039/15	\$ 90.000,00		è	a determinar (2)
			\$ 5.994.080,00	00	
		Seguro de RC, cristales y robo ofic. Y depositos Seg. Incendio Edif., Seg. Técn. Notebooks, Seg. Automóviles y autoelevadores Sistemas informáticos y de registro Mantenimiento e Implementación Software de terceros Housing de enlaces y NOC Nodo 3 Solución de Monitireo de Estructura de Red y Servidores Mant. Integral de Servidores y Storage Multimarca Certificación Centro de Computos Mantenimiento Payrrol Servicio de Vigilancia Seguridad Otros NEP Producción y edición de videos institucionales Servicios de Filmación y Edeición Servicios de Filmación y Edeición	Seguro de RC, cristales y robo ofic. Y depositos Seg. Incendio Edif, Seg. Técn. Notebooks, Seg. Automóviles y autoelevadores Seg. Automóviles y autoelevadores Sistemas informáticos y de registro Mota DCC 505/15 Seg. Automóviles y autoelevadores Sistemas informáticos y de registro Mantenimiento e Implementación Software de terceros Mota DGIyT 350/15 Solución de Monitireo de Estructura de Red y Servidores Mant. Integral de Servidores y Storage Multimarca Solución de Monitireo de Estructura de Red y Servidores Mant. Integral de Servidores y Storage Multimarca Solución de Vigilancia Servicio de Vigilancia Servicio de Vigilancia Servicio de Vigilancia Servicios de Filmación de videos institucionales Memo N° CPE Nota DGIyT 350/15 Memo N° CPE Nota DGIyT 350/15 Servicios de Filmación y Edeición Memo N° CPE Nota DGIyT 350/15 Seguridad Otros NEP Nota DGIyT 350/15 Nota DGIyT 350/15 Seguridad Servicios de Filmación de videos institucionales Nota DGS/15 Dir. Seg. Memo N° CPE Nota DGIYT 350/15 Seguridad Otros NEP Nota DGIyT 350/15 Nota DGIYT 350/15 Seguridad Delicidad y Propaganda Nota DGS/15 Nota DGS/15 Nota DGIYT 350/15 Seguridad Nota DGIYT 350/15 Seguridad Nota DGIYT 350/15 Seguridad Nota DGIYT 350/15 Seguridad	Seguro de RC, cristales y robo ofic. Y depositos Nota DCC 505/15 \$ 225.000.00 Seg. Incendio Edif., Seg. Técn. Notebooks, Nota DCC 505/15 \$ 480.000,00 Seg. Automóviles y autoelevadores Nota DCC 505/15 \$ 480.000,00 Sistemas informáticos y de registro Nota DCC 505/15 \$ 4200.000,00 Mantenimiento e Implementación Software de terceros Nota DGIVT 350/15 \$ 4.200.000,00 Housing de enlaces y NOC Nodo 3 Nota DGIVT 350/15 \$ 1.000.000,00 Solución de Monitireo de Estructura de Red y Servidores Nota DGIVT 350/15 \$ 1.000.000,00 Mant. Integral de Servidores y Storage Multimarca Nota DGIVT 350/15 \$ 1.000.000,00 Certificación Centro de Computos Nota DGIVT 350/15 \$ 1.000.000,00 Mantenimiento Payrrol \$ 1.000.000,00 \$ 1.000.000,00 Seguridad Nota DCC 505/15 \$ 158.158,00 Servicios de Vigilancia \$ 22.500.000,00 Servicios de Filmación y edición de videos institucionales Memo N° CPE \$ 22.500.000,00 Servicios de Filmación y Edeición Nota DCS 505/15 \$ 90.000,00 Producción y edición y pedición y pedición y pedición y edición y edición y edición y edición y edición y edición	Seguro de RC, cristales y robo offic. Y depositos Nota DCC 505/15 \$ 225.000,00 Seg. Incendio Edif., Seg. Técn. Notebooks, Nota DCC 505/15 \$ 480.000,00 Seg. Incendio Edif., Seg. Técn. Notebooks, Nota DCC 505/15 \$ 795.000,00 Seg. Automóviles y autoelevadores Nota DCC 505/15 \$ 795.000,00 Sistemas informáticos y de registro Nota DCC 505/15 \$ 725.000,00 Mantenimiento e Implementación Software de terceros Nota DGIVT 350/15 \$ 4.200,000,00 Housing de enlaces y NOC Nodo 3 Nota DGIVT 350/15 \$ 1.900,000,00 Solución de Monitireo de Estructura de Red y Servidores y Storage Multimarca Nota DGIVT 350/15 \$ 1.000,000,00 Servicio de Wolilancia Nota DCG 505/15 \$ 1.000,000,00 \$ 22.500,000,00 Servicio de Vigilancia Nota DCC 505/15 \$ 1.000,000,00 \$ 300,000,00 Seguridad Otros NEP Nota DCC 505/15 \$ 1.50,000,00 \$ 300,000,00 Producción y edición de videos institucionales Memo N° CPE \$ 22.500,000,00 \$ 300,000,00 Servicios de Filmación y Edeición Nota DCC 505/15 \$ 90,000,00 \$ 5.994,080,00

<u> </u>	ıda	υ <u>Έ</u>	<u> </u>	(Z	(2)	(Z)	<u>(2</u>	(2)	(2)			(2)	(2)	(2)	(2)	<u>(2</u>	<u>(3</u>	(2)	(2)	(S)	<u>2</u>		(2)	(2)	1	<u>2</u>	(2)	(S)		<u></u>	(S)	2	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(S)
	Fecha estimada de inicio del	proceso de contratación		a determinar (a determinar (a determinar (a determinar (a determinar (Same a merce and		a determinar (a determinar (a determinar (a determinar (a determinar (a determinar (a determinar (a determinar (a determinar (a determinar (a determinar (a determinar (a determinar (a determinar (a determinar (a determinar (a determinar (a determinar (a determinar (
	Tipo de	Contratación		Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)			Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)		Licitación Pública	Licitación Pública		Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)		Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)	Ley 2095 (1)	Lev 2095 (1)
	Precio estimado total		\$ 5.994.080,00		1					\$ 36.159.386,00	\$ 6.802.850,00											\$ 777.036,00		-	\$ 14.000.000,00				\$ 14.579.500,00							7		1	T	
016	Precio estimado			\$ 577.000,00	\$ 900.000,00	\$ 195.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 94.000,00	\$ 28.080,00	a signate properties and		\$ 1.800.000,00	\$ 2.340.000,00	\$ 104.000,00	\$ 285.000,00	\$ 205.100,00	\$ 115.000,00	\$ 800.000,00	\$ 370.000,00	\$ 763.750,00	\$ 20.000,00		\$ 216.996,00	\$ 560.040,00		\$ 4.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 4,000,000,00		\$ 57.000,00	\$ 1.185.200,00	\$ 1.074.100,00	\$ 3.693.000,00	\$ 450.000,00	\$ 20.000,00	\$ 373.700,00	\$ 76.500,00	\$ 450.000,00	\$ 208,000,00	\$ 5.000.000.00
Plan de compras 2016	Área Solicitante			Memo Sec Coord Pol Jud	Memo 191/15 Ed. Jusbaires	Memo N° CPE	Memo Dpto Prensa N°191/15	Memo Dpto Prensa N°191/15	Nota DCC 505/15			Memo Sec Coord Pol Jud	Nota s/n CDF	Nota Obs. De G. 039/15	Memo N° 13/15 SPE	Memo UISPTC 26/15	Memo Dir. Factor Humano	Nota SAAJ 189/15	Memo N° CPE	Memo 191/15 Ed. Jusbaires	Nota IUPE 016/15		Nota DCC 505/15	Nota DCC 505/15		Nota DGlyT 350/15		Nota DGIyT 350/15		Memo N° CPE	Memo Sec Coord Pol Jud	Memo Sec Coord Pol Jud	Memo Sec Coord Pol Jud	Memo Sec Coord Pol Jud	Memo Sec Coord Pol Jud	Memo UISPTC 26/15	Memo N° 13/15 SPE	Nota s/n CDF	Nota s/n CDF	Note s/n CDF
	Objeto del Contrato		Publicidad y Propaganda	Solicitud Sec- de Coordinación de Políticas Judiciales	Publicidad y Propaganda	Publicidad y Propaganda	Pautas Publicitarias	Auditoria de medios	Mant. Medios de Comunicación		Servicios de Ceremonial	Acceso a la Justicia Feria del Libro 2016	Feria del Libro Infantil	Ceremonial	Mat. p/eventos	Organización de eventos	Congreso s/Discapacidad y Acceso a la Justicia	Organización de eventos	Materiales para eventos	Particip. Feria del Libro 2016	Ceremonial		Mant Dispensers de Aua	Botellones de Agua	T	Convenio UTN Informatización Archivo Judicial	Convenio UTN Digitalización	- 1	T	Solicitud CPE	Programa de Cooperación Local e Internacional	Programa de Implementación de Juicio por Jurado	Programa de Gestión Judicial y desarrollo de proyectos	Programa de Implementación de Justicia Vecinal	Programa permanente de difusión e inclusión	Solicitud UISPTC	Solicitud SPE	Programa Acceso comunitario a la justicia	Programa Educación para Adultos	Provecto Piloto Ctro Comunitario de Insticia en la Bora
	Ppal .	Cuenta *	6 1							*	7			_	\dashv		-					9			9	+		\dashv	6	\dashv										L
										၈	O)		⊢ 1		- 1	- 1	- I		- 1	- 1	- 1	6		- 4	ග	ŀ	- 1	- 1	ര	- 1	- 1		- 1	- 1						ı

()

+						
1994	Objeto del Contrato	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	o contraction of the contraction	Procio estimado total	Tipo de	Fecha estimada de inicio del
Cuenta	*	Area Solicitante	Precio esumado	Frecio esumado total	Contratación	proceso de contratación
	Programa La Justicia va a la Escuela	Nota s/n CDF	\$ 592,000,00		Ley 2095 (1)	a determinar (2)
1	Provecto de Mediación Escolar	Nota s/n CDF	\$ 650.000,00		Ley 2095 (1)	a determinar (2)
	Solicitud Ed. Jushaires	Memo 191/15 Ed. Juspaires	\$ 750.000,00		Ley 2095 (1)	a determinar (2)
	A BIENES DE USO			\$ 1.191.423,363,00		
^	Construcciones			\$ 1.018.339.863,00		
1 ~	1 Obras			\$ 1.018.339.863,00		
~			_	\$ 14.750.000,00		
	1	Nota DSGyOM S/N	\$ 4.500.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
1	Sustentabilidad Edif. Iluminación escalera	Nota DSGyOM S/N	\$ 450.000,00		Licitación Pública	2do. semestre
	Presurización escalera JA Roca 516/530	Nota DSGyOM S/N	\$ 4.500.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
	Obra Subsuelo Bauleras - Seguridad	Nota DSGyOM S/N	\$ 3.000.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
	Cambio de Aberturas JA Roca 546	Nota DSGyOM S/N	\$ 2.300.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
	Obra en edificio Bolivar 173			\$ 2,500,000,00		
	Presurización escalera Bolivar 173	Nota DSGyOM S/N	\$ 2.500.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
2	1 Ciudad Judicial			\$ 979.429.863,00		
	Ciudad Judicial - Obra	Nota DGIyO 83/15	\$ 573,408,550,00		Licitación Pública	a determinar (2)
	Ciudad Judicial - Asesores Técnicos	Nota DGIyO 83/15	\$ 23.121.313,00		Ley 2095 (1)	a determinar (2)
	Acopio	Nota DGIyO 83/15	\$ 218.800.000,00		Licitación Pública	
	Anticipo Financiero	Nota DGIyO 83/15	\$ 164.100.000,00		Licitación Pública	a determinar (2)
7	1 Beruti 3345			\$ 9.160.000,00	-	
	Obra Alcaldía	Nota DSGyOM S/N	\$ 4.160.000,00		Licitación Pública	a determinar (2)
	Circulación Vertical	Nota DGIyO 83/15	\$ 5.000.000,00		Licitación Pública	a determinar (2)
2	1 Tacuarí 138			\$ 900.000,00	_	
	Fachada	Nota DSGyOM S/N	\$ 900.000,00		Licitación Pública	a determinar (2)
7	1 Obra en edificio Beazley 3860-			\$ 10,300.000,00		
	[Nota DSGyOM S/N	\$ 1.700.000,00		Licitación Pública	a determinar (2)
	Veredas y Accesos	Nota DSGyOM S/N	\$ 1.000.000,00		Licitación Pública	determinar
	Ampliación Depósito y Archivo Judicial	Nota DGIyO 83/15	\$ 7.600.000,00		Licitación Pública	a determinar (2)
7	1 Hipolito Yrigoyen			\$ 1.300.000,00		
	Т	Nota DGlyO 83/15	\$ 1.300.000,00		Licitación Pública	a determinar (2)
6	* Maquinarias y equipos		And the second s	\$ 96.167.500,00		
8	2 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación			\$ 2.520.000,00	\rightarrow	
	Automóvil para Ofic. De Apoyo Just. Penal Juvenil	Nota SAAJ 189/15	\$ 520.000,00		Licitación Pública	1er, semestre
	Automóviles p/DSGyOM	Nota DSGyOM S/N	\$ 1.500.000,00	1	Licitación Pública	1er. semestre
	Adquisición Unidad Movil	Memo 28/15 Ctr. De Mediac	\$ 500.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
က	3 Equipo sanitario y de laboratorio		-	\$ 100.000,00		
	Г	Nota SAAJ 189/15	\$ 100,000,00		Contratación Directa I1er semestre	1 ler. semestre
					4	

(

()

1.

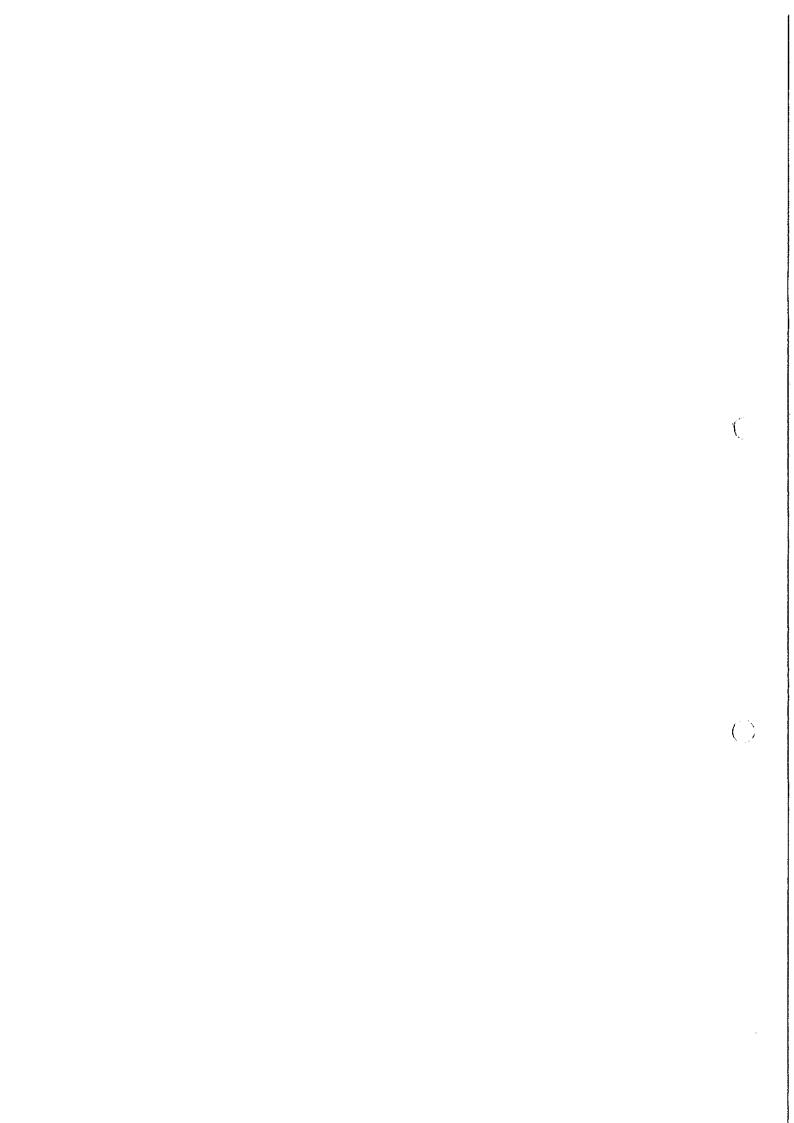
				Plan de compras 2016	2016			,
'oul	Ppal	Parc.	Objeto del Contrato	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	chorists of order	Danis petimodo total	Tipo de	Fecha estimada de inicio del
Cuenta	nta	*		Area Solicitante		riecio estillado total	Contratación	proceso de contratación
			Material Bibliográfico Solicitud CPE	Memo N° CPE	\$ 6.000,00		Ley 2095 (1)	1er, semestre
4	8	*	Activos Intangibles			\$ 45.032.000,00		
4	80	۲-	Programas de Computación			\$ 45.032.000,00		
			Renovac. Licencias Adobe, Autocad, Corel, Flowwe, Jira	Nota DGIyT 350/15	\$ 960.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
			Software Antivirus	Nota DGIyT 350/15	\$ 1.000.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
			Software Contable Tesorería Tango	Nota DGIyT 350/15	\$ 22.500,00		Licitación Pública	1er. semestre
			Software Estadistica SPSS	Nota DGIyT 350/15	\$ 34.500,00		Licitación Pública	1er. semestre
			Solución Integral ERP	Nota DGIyT 350/15	\$ 21.600.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
		_	Consultoría de Sistemas de Gestión y Administración	-Nota DGIyT 350/15	\$ 1.000.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
		L	Licencia Antispam	Nota DGlyT 350/15	\$ 1.080.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
			Software de Licencias Microsoft	Nota DGIyT 350/15	\$ 19.200.000,00		Liciteción Pública	1er. semestre
		L	Prog. De Computación Solicitud CPE	Memo N° CPE	\$ 110.000,00		Licitación Pública	1er. semestre
			Programas de Computación	Nota Obs. De G. 039/15	\$ 25.000,00		Ley 2095 (1)	1er. semestre

(1) Ley 2095 El encuadre legal se determinará una vez recibidos los antecedentes que dan origen a la contratación. (2) A determinar significa que la fecha de inicio del proceso de contratación licitatorio dependerá de cuando se efectúe la solicitud.

Sin Ciudad Judicial

\$ 349,677,775,00

\$ 1.329.107.638,00





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

1.740.849.639 1.650.074.781 1.192.266.769 100.703.397 23.123.701 23.123.701 21.250.109 2.408.900 2.408.900 200.000 200.000 2.073.200 15.390.003 6.850.000 2.226.000 500.000 1.364.009 346.442.092 8.305.049 **110,148,561**-46,099,970 340.377.494 16.727.130 67.651.157 49.015.534 **50.429.363** 18.980.603 4.084.628 13.806.042 744.953 Total Presupuesto 2,661.60 1.954.00 11.772. 2016 38.789.353 15.118.362 **402.673.135** 397.961.543 288.371.228 24.210.102 8.947.294 1.581.510 2.766.420 4.599.364 81.830.148 3.550.065 0 4,711,592 4,711,592 5,907,371 770,848 770,848 200,000 200,000 4,341,503 1,886,000 523,110 117,500 296,643 176.250 1.342.000 93.822.674 744.960 152.400 930 2.159.610 135.830 117.500 18.330 565.181.100 3.061.383 459.190 Actividades Operativas y Poder Judicial Comunes del Prog. 20 32.499.579 32.499.579 32.167.391 23.231.849 1.953.821 202.575 86.500 33.390 7.500 11.250 45.000 3.548.384 332.188 264.644 24.089 6.603.910 29.310 8.670 7.500 470.156 293.576 **897.590** 532.850 332.188 56,704 Metodos Alt. de lusticia Vecinal Solución de Conflictos y 492.667.377 402.754.998 396.963.792 286.675.247 24.192.104 81.769.313 5.791.206 4.200.070 433.602 433.602 3.209.428 1.377.000 489.720 110.000 **22.019.586** 7.932.565 165.000 790.000 **43.537.171** 3.260 6.895.627 **429.880** 127.160 17.160 1.631.945 2.589.840 5.791.206 641.280 159,000 4,305,787 Programa 18 Fuero PCyF 4.327 686:045:816||8||
538.677.064|
531.088.442|
383.334.291|
32.427.858|
109.606.158|
5.720.135| 7.588.622 7.588.622 5.569.621 409.513 28.027.409 17.057.093 4.120.200 6.850.116 27.300 4.273.908 1.812.500 779.100 175.000 262.500 803.000 77.952.547 2.419.964 **28.620.356** 13.376.643 202.300 175.000 683.900 683.900 167.100 1.317.917 929.760 Programa 17 Fuero CAyT 364.244.863 291.893.613 27.0.654.145 17.919.512 60.667.965 2.751.991 67.651.157 49.015.534 4.084.628 13.806.042 744.963 4.700.093 4.700.093 770.848 470.920 351.720 112.200 7.000 10.000 14.040 3.962.595 1.688.000 400.680 90.000 328.915 1.35.000 1.325.000 1.325.600 345.600 677.786 15.667 342.000 3.522.917 105.000 9.139.550 1.582,055.694 96.000 Programa 16 - Actividades Específicas del Consejo de Total Prog 16 321.292 528.635 24.089 105.000 10.000 115.246 15.000 47.000 28.395.973 13.296 1.073.875 342.000 235.440 391.435 75.454.419 39.486.435 39.165.143 28.462.072 2.388.506 8.073.153 241.412 39.080 112.200 7.000 **10.000** 336.266 104.500 1**40.206** 45.600 321,292 158.280 6.000 10,000 941.295 la Magistratura 16.2 PGPJ 1.506.601.275 324.758.428 252.728.470 80.000 213.669 120.000 1.273.000 99.184.743 182.192.073 15.531.006 52.494.812 2.510.579 67.651.157 744.953 744.953 4.378.801 4.378.801 746.759 746.759 80.000 14.040 3.626.329 1.583.500 356.160 602.476 1.883.520 3.131.482 17.455.981 8.198.255 49.015.534 94,040 312.640 300,000 312.640 5.015.002 994.847 90,000 16. Conducción SERVICIOS NO PERSONALES Total Presupuesto 2016 GASTOS EN PERSONAL BIENES DE CONSUMO Concepto Mantenimiento, reparación y limp. Mantenim y reparac de edificios y locales Combustibles y Lubricantes
 Otros bienes de consumo
 Li Elementos de limpieza
 Luties de escr., oficina y enseñan.
 Utiles y materiales eléctricos
 Bienestos y accesorios
 Herramientas menores
 Otros N.E.P. Prod.de papel, cartón e impresos 3 Alquiler de equipos de computación Productos de artes gráficas Libros revistas y periódicos Prod. Químicos, comb. y lubric. Produc, aliment, agrop, y fores Alquileres de edificios y locales 4 Alquileres de fotocopiadoras Contribuciones patronales
 Complementos (lardines)
 Salario Familiar
 Salario Familiar Tintas pinturas y colorantes Presupuesto 2016 Complementos (lardines)
Planta Transitoria
Retribución del Cargo
SAC 1 Papel y cartón para oficina SAC Contribuciones patronales Alimentos para personas Textiles y vestuarios 4 Teléfonos, telex y telefax * Alquileres y derechos Servicios básicos. Energia eléctrica Agua Gas Retribución del Cargo Correos y Telegrafos Planta Permanente Prendas de vestir ß 'n 4 Parc. 4 o O Ppal. 4 ო ល ιΩ o က luc,

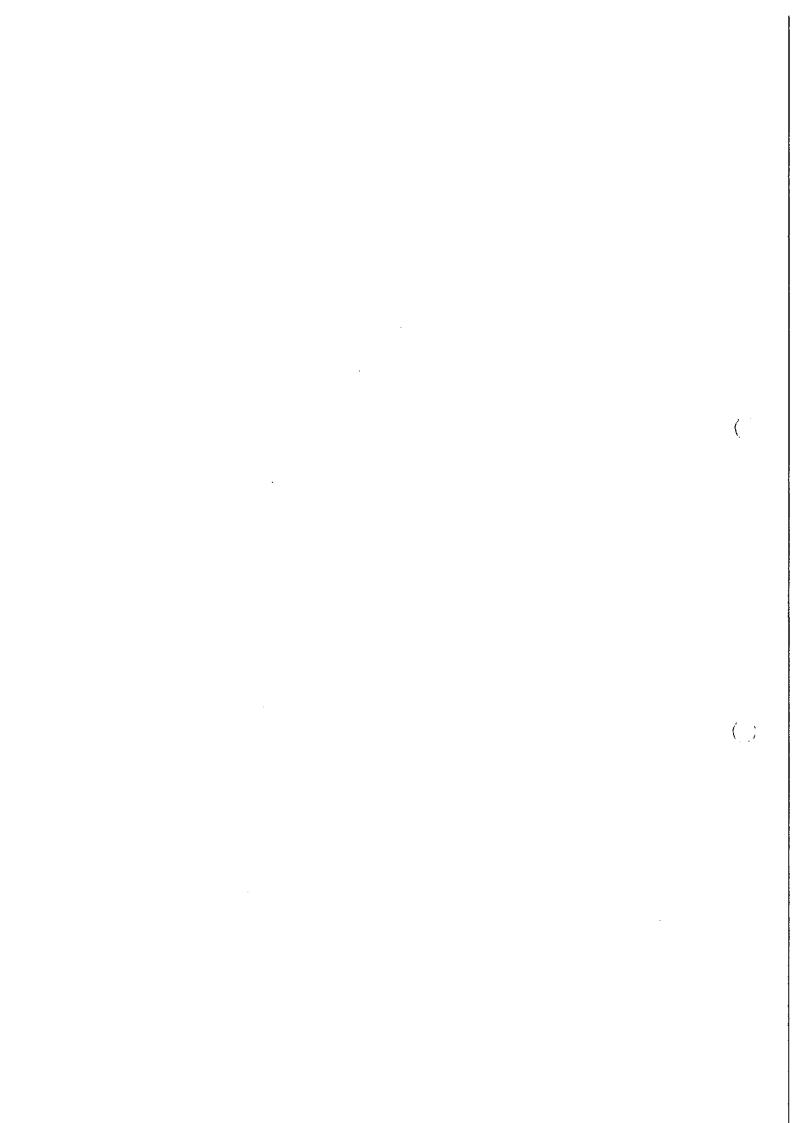


Participate Programme Pr	British Conception Concep	Programa 16 - Actividades Específicas del C			0	· ·	
1.	En En En Conducción 16. Conducción 16.2 PcPJ T 2 B 3 Mentry rep de macularias y equipo 7.600,058 1.000,05	16. Conducción 16.2 PGPJ Tota 292.110 181.100 7. 660,656 1.080,180 1.304,560 1.080,180 1.00.000 5.0.414.55 190.000 5.0.65 17,256,040 2.915,400 1.446,800 1.087,500 1.446,800 1.087,500 1.446,800 1.087,500 1.287,700 1.087,500 1.287,700 1.087,000 1.287,700 1.087,000 1.287,700 1.085,000 1.287,700 1.085,000 1.287,700 1.085,000 1.287,700 1.085,000 1.287,700 1.085,000 1.287,700 1.085,000 1.287,700 1.085,000 1.287,700 1.085,000 1.287,700 1.085,000 1.287,700 1.085,000 1.288,800 1.000 1.241,800 0 1.005,000 1.241,800 0 0 1.005,000 1.241,800 0 0 1.005,000 1.241,800 0 0 1.005,000 1.241,800 0 0 1.005,000 1.241,800 0 0 1.005,000 1.241,800 0 0 1.005,000 1.241,800 0 0 1.005,000 1.241,000 0 0 0 1.005,000 1.241,000 0 0 0 0 1.005,000 1.241,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Programa 17	Programa 18	Metodos Alt. de Solución de	Prog. 20 Actividades Operativas y	Total Presupuesto
8 Empiricación establicado y funciones y equipo 2021 20 20 20 20 20 20	8 Meanty Unibleza asseo y Unipleza asseo y Denata 1 8 Junio Na EP 1 1834-860	181,100 181,1100 181,1100 191,1100	י מבוס כשל ו	ا تحاد کا	Conflictos y Justicia Vecinal	Comunes del Poder Judicial	70.0
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	8 Christose Research Control Control New New York Sandrates 1,304,306 1,532,120 1,580,586 1,682,120 1,580,180 1,582,120 1,582,120 1,582,120 1,582,120 5,444,65 1,582,120 2,512,020 2	7.660,656 1.080,180 1.304,186 1.080,180 1.304,186 1.080,180 1.304,186 1.080,180 1.08	2.047.809	1.844.483	47.426		6.091.959
1 Stance Performance 1,900,480 1,900,480 1,900,480 1,900,480 1,7	4 9 Otros No. 1 304,360 153,120 4 1 Serv. Prof., techtos y operat. 21,630,360 5,431,455 4 1 Estudios Investly provide facibilidad 4 20,400,400 163,120 4 2 Infectious y Sanitarios 1 (20,000 267,500 4 2 Infectious y Californalical y Auditoria 2 (20,000) 2 (20,000) 4 5 De Capacitación 2 (20,000) 2 (20,000) 4 6 De Informatica y Sistemas Comerc, y financ. 2 (20,000) 2 (20,000) 5 De Los Informaticas y Sistemas Comerc, y financ. 2 (20,000) 2 (20,000) 2 (20,000) 5 Estudios Informática y Sistemas Proporticiones 4 (20,000) 2 (20,000) 2 (20,000) 5 Informatica y sistemas informáticas y de registro 1 (20,000) 1 (20,000) 1 (20,000) 6 Informatica y Estudios de vigilance y movilidad 4 (20,000) 4 (20,000) 1 (20,000) 6 Informatica y expension 4 (20,000) 2 (20,000) 2 (20,000) 2 (20,000) 6 Informatica y expension 2 (20,000) 2 (20,000) 2 (20,000) 2 (20,000) 7 Inforc	1,304,960 163,120 163,120 160,000 160,000 160,000 160,000 163,120 160,000 17,266,040 17	10.341.304	10.448.218	194.974		49.800.632
1 Service for the control of the	4 Exerutions between year of the technicos y operation of the technicos y operation of the technicos y operation of the technicos y computation of the technicos y computation of the technicos y computation of the technicos of the techni	190.000 567.1455 27.	2.854.600	1.794.320	122.340		
1 Example of the property of the controlled	4 1 Exaultions furnishing a commitment of the commitment of t	190,000 567,500 20,000	1.235.963	846.605	781,541	13,713,743	43.612.58
1 Ministrator Plantaininos 17,286 at 10 20,154 ct 20 20,171 440 36,00 at 20 20,20 at 2	4 2 Medicos y Sanitarios 40,0440 2016 5005 4 2 Medicos y Sanitarios 40,0440 2016 500 4 3 Lundicos y Curturabilidad y Audituria 200 Carabilidad y Audituria 200 Carabilidad y Sistemas Computariz. 0 4 7 Affisticos y Culturales 0 0 0 5 De informatica y Sistemas Computariz. 10,382,390 13,317,374 6 Jordan M. P. 1 1,446,800 10,867,500 5 Serv. Empresar Comercy finance. 1,446,800 1,468,700 6 Jorda M. E.P. 1,772,800 1,468,200 1,582,700 5 Jack Empresar Comercy finance. 1,280,000 1,231,204 6 Jorda M. E.P. 1,280,000 1,246,800 1,246,800 5 Jorda M. E.P. 1,280,000 1,246,800 1,246,800 5 Jorda M. E.P. 1,280,000 1,246,800 1,246,800 6 Jorda M. E.P. 1,280,000 1,246,800 1,246,800 7 Jorda Servicios de eventuralidad y Propaganda 1,246,000 1,246,000 8 Servicios de comunidad 1,246,000 1,246,000 9 Otros M. E.P. 1,246,000 <	400,440 50,055 20,050 20,055 20,050	0	0	0		1.275.900
1,256,340 2,15	4 a Dufficioso 4 De Capacitación 2915.00 2915.00 4 b De Capacitación 200 De Capacitación 2916.00 395.00 4 c De Capacitación 200 De Informatica y Auditrica 385.00 385.00 4 c De Capacitación 200 De Capacitación 1.087.30 385.00 4 c Die Capacitación 200 De Capacitación 1.087.30 1.087.30 5 c De Capacitación 200 De Capacitación 1.087.30 1.087.30 5 c Serv. Empresar Comerc. y finance 1.088.30 1.187.30 1.300 5 c Serv. Empresar Comerc. y finance 1.088.30 1.287.70 1.287.70 5 d Primas y gastros de seguros 1.088.30 1.187.70 1.287.70 5 d Primas y gastros de seguros 1.088.30 1.188.40 1.287.70 5 d Primas y gastros de seguros 1.088.30 1.188.40 1.287.70 6 d Pribilidad y Propaganda 1.088.30 1.188.40 1.287.70 6 d Pribilidad y Propaganda 1.088.30 1.188.70 1.287.70 7 d Resolvicios de ceremorial 1.088.30 1.088.30 1.088.30	17.256.040	875.963	550.605	37.541		3.311.55
1 5 10 Capachiantery Auditoria 2 400,000 385,000 2756,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0	4 A Contabilidad y Auditoria 2,400,000 395,000 4 De Capacitación 2,600,000 395,000 4 De Informatica y Sistemas Computariz. 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	1.246.800 2.2400.000 2.26.000 2.2400	360,000	0	0		22.067.440
4 is De Incimation by Computation 2 400,000 385,000 256,000 0	4 5 De Informatica y Sistemas Computariz. 2400,000 395,000 4 7 Artistocoy Culturales 0 De Informatica y Sistemas Computariz. 0 326,000 5 7 Artistocoy Culturales 0 De Informatica y Sistemas Computariz. 0 326,000 5 7 Tensporte 1 Tensporte 0 1,087,390 1,216,250 5 7 Tensporte 1 Tensporte 1,367,790 12,162,500 5 8 Tensporte 1,367,790 1,267,790 12,162,500 5 9 Tensporte 1,367,790 1,267,790 12,162,500 5 9 Tensporte 1,367,790 1,267,790 12,657,790 5 9 Servicios de accesso al internet y de streaming 4,112,000 236,000 6 9 Servicios de accesso al internet y de streaming 3,600,000 3,600,000 6 9 Servicios de accesso al internet y de streaming 3,600,000 1,267,790 6 9 Servicios de accesso al internet y de streaming 3,600,000 1,267,700 6 9 Publicidad y Propaganda 3,740,000 1,267,700 7 1 Passiges validaces y movilidad 3,740,000 1,267,700 8 1 Servicios de commoral y movilidad 1,274,000	1.446.800 326.000 2.26.000	O	0	0		1.125.600
A E Definition of E De	4 € De Informatica y Sistemas Computariz. 0 3225 000 4 7 Artisticos y Culturales 1 Additional Computational Computa	10.883.390 13.217.974 24, 10.383.390 13.317.974 24, 10.383.390 13.317.974 24, 12.07 12.07.790 12.02.500 14, 12.07.790 12.02.500 14, 12.07.790 12.02.500 14, 12.07 12.07.790 12.03.000 12.03.	0	0	642.000	2.390,000	5.827.00
4 Antiboticos y Culturales 6 Secure Conference of Transcriptions 7 Secure Conference of Transcriptions 8 Secure Conference of Transcriptions 8 Secure Conference of T	4 7 Artistos Vouturales 1,446,800 1087,500 5 1 Serv. Empresar Comercy Vinanc. 1,383,390 1,331,374 5 1 Transport Serv. Empresar Comercy Vinanc. 1,383,390 1,317,374 5 1 Transport Services de seguros 1,287,790 1,287,200 1,287,700 5 1 Transport informations y reproducciones 1,287,790 1,287,700 1,287,000 1,287,000 1,287,000 1,287,000 1,287,000 1,287,000 1,287,000 1,287,000 1,287,000 1,287,000 1,287,000 1,287,000 1,287,000 1,287,000 1,287,000 1,287,000 1,287,000 1,287,000 1,2	1,446,800 1,087,500 2,000 1,000,00	0	0	0	2.250.576	2.250.576
1 Fasts/Connect, Vinture, American 1,485 100 1,487 100 1,487 100 1,487 100 1,487 100 1,487 100 1,487 100 1,487 100 1,487 100 1,487 100 1,487 100 1,487 1,4	5 Otros N.E.P. 1,446,800 1,087,300 5 Otros N.E.P. 1,200,3330 1,30,000 5 Transporte 1,983,300 12,182,500 5 Transporte 1,983,500 12,182,500 5 Sixtemas informáticos y de registro 1,287,700 2,24,000 5 Sixtemas informáticos y de registro 1,287,700 2,24,000 5 Servicios de vocisarcia 4,122,000 234,000 5 Servicios de vocisarcia 3,500,000 4,871,000 1,095,000 6 Publicidad y Propaganda 4,871,000 1,095,000 1,055,000 6 Publicidad y Propaganda 3,574,000 1,095,000 1,050,000 1,050,000 6 Publicidad y Propaganda 3,574,000 1,050,000 <td> 1.446.800</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> <td>326.000</td>	1.446.800	0	0	0		326.000
6 Status accesses and interestrict connect, y finance. 1 (35,00) 13,000 13	5 Ferry Empresar Comerc, yfinanc. 10,982,390 13,317,374 5 1 Transported 1,992,800 12,162,500 5 1 Imprental publicaciones y reproductiones 1,992,800 12,162,500 5 6 Sistemas informáticos y de registro 1,267,790 1,867,790 1,867,790 5 1 Servicios de accesso a nimere y de streaming 3,600,000 450,000 6 1 Publicidad y Propaganda 4,127,000 1,093,000 6 1 Publicidad y Propaganda 4,127,000 1,093,000 6 1 Publicidad y Propaganda 4,127,000 1,093,000 7 1 Pasajes, viáticos y movilidad 3,744,000 1,093,000 7 1 Pasajes, viáticos y movilidad 3,744,000 1,093,000 7 2 Viáticos 4,000 6,400 1,000,000 9 1 Otros servicios de cominidad 34,300 1,542,750 9 1 Otros servicios de cominidad 1,000 1,400 1 1 Servicios de cominidad 1,000 1,400 2 1 Otros servicios de consultoria <td> 10.363.390</td> <td>0</td> <td>296.000</td> <td>102.000</td> <td></td> <td>7.428.520</td>	10.363.390	0	296.000	102.000		7.428.520
5 Impressione a vierned colored by the state of the s	5 Inprenta publicaciones y reproducciones 1982,600 5 Imprenta publicaciones y reproducciones 1982,600 5 Imprenta publicaciones y reproducciones 1.267,790 12,625,790 5 Isigemes a fundructiones y de registro 2.4,000 2.4,000 5 I Servicios de Aprilancia 4.122,000 2.4,000 6 I Publicidad y Propaganda 4.871,000 4.60,000 7 I Pasajes, viáticos y movilidad 4.871,000 1.055,000 7 I Pasajes, viáticos y movilidad 3.371,000 1.055,000 7 I Pasajes, viáticos y movilidad 3.437,000 1.055,000 8 I Servicios de comidas, viadros y refrigerio 3.437,000 1.055,000 9 I Servicios de comidas, viadras y refrigerio 3.437,000 1.542,750 9 Servicios de comidas, viadras y refrigerio 1.462,000 1.462,000 1 Servicios de comidas, viadras y refrigerio 1.462,000 1.462,000 2 Servicios de comidas, viadras y refrigerio 1.462,000 1.462,000 3 Servicios de comidas, viadras y refrigerio 1.462,000 1.462,000 4 Servicios de comidas, viadras y refrigerio 1.462,000 1.462,000 5	1,993,600 12,162,500 14, 1267,790 14, 1267,790 12,62,500 4, 122,000 23,600,000 24,000,000 26,4000	15.328.291	9.884.711	696.855	1	75.027.006
5 Simple state between the problem of the probl	5 a) Imprenta publicaciones y reproducciones 1,929,500 12,122,730 5 d Primas y gastos de seguistro 1,237,730 158,474 5 f Sistemas informáticos y de registro 0 1,237,730 158,474 5 f Sistemas informáticos y de registro 0 1,237,730 24,100 1,102,000 450,000 5 f Servicio de acceso a internet y de streaming 3,600,000 450,000 450,000 1,005,000 450,000 1,005,000 </td <td> 1.993.600 12.162.500 14 1.267.790</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> <td>13.000</td>	1.993.600 12.162.500 14 1.267.790	0	0	0		13.000
4 Principal Seguences 1,287/790 158,474 1,428,254 1,743,214 1,74	5 A Primas y gastos de seguros 1.287,790 158,474 5 Sistemas informáticos y de registro 234,000 234,000 5 Servicios de Vigilancia 4.122,000 245,000 5 Servicios de Vigilancia 4.60,000 450,000 6 Publicidad y Propaganda 4.871,000 1.095,000 7 Pasajes, viáticos y movilidad 4.871,000 1.095,000 7 Pasajes, viáticos y movilidad 5.487,000 1.095,000 7 Pasajes, viáticos y movilidad 5.480,000 1.700,000 7 Pasajes, viáticos y movilidad 5.487,000 1.700,000 7 Pasajes, viáticos y movilidad 5.480,000 1.700,000 7 Pasajes, viáticos y movilidad 5.487,000 1.095,000 7 Pasajes, viáticos y movilidad 5.480,000 1.700,000 7 Pasajes, viáticos y movilidad 5.487,000 1.700,000 7 Pasajes, viáticos y movilidad 5.447,000 1.700,000 8 Servicios de ceremonial 5.447,000 2.417,000 9 Otros servicios 5.500 1.721,43 2.151 9 Otros N.E. 5.500 1.500	1.267.790 158.474 1.4.122.000 234.000 4.4.122.00	585.000	617.500	65.000		17.321.100
Securios de accesso ai richente y de registrio 25,000 20,000 25,000	5 6 Sixtemas informáticos y de registro 234,000 224,000 5 7 Servicios de Argiancia 3,600,000 450,000 5 9 Ortos N.E.P. 0 3,600,000 450,000 6 9 Ortos N.E.P. 0 3,600,000 4,600,000 6 1 Publicidad y Propaganda 4,871,000 1,095,000 7 1 Pasajes, vísticos y movilidad 4,871,000 1,095,000 7 2 Váltosos 1,010 1,010 9 Ortos servicios de ceremonial 6,345,000 2,241,000 1 Servicios de comidas, viandas y refrigerio 1,120,000 2,24,000 2 Servicios de comidas, viandas y refrigerio 1,247,768 2,247,000 9 Otros N.E.P. 1,247,768 2,247,000 2,24,000 1 Servicios de comidas, viandas y refrigerio 1,245,000 2,24,000 2 Servicios de comidas, viandas y refrigerio 1,245,000 2,24,000 2 Construcciones en bienes de dominio privado 1,047,368,576 0 2 Construcciones en bienes de dominio privado 1,047,368,576 0 2 Concertificado de comidado de la laboration 2,000,752 0	A 122.000 234.000 4	2.773.291	1.743.211	118.855		7.923.68
Section of accesses a internet y de streaming 3.600.000 4.600.000 7.875.000 3.875.000 1.9	5 7 Servicio de acceso a internet y de streaming 0 6 9 Servicios de Vigilancia 0 450000 6 1 Publicidad y Propaganda 4871,000 1,095,000 6 1 Publicidad y Propaganda 4871,000 1,095,000 7 1 Passiles 4871,000 1,095,000 7 2 Valticos 4871,000 1,095,000 7 2 Valticos 24,100 2,261,000 7 2 Valticos 2,416,000 2,261,000 9 2 Valticos 2,416,000 2,261,000 9 2 Servicios de ceremonial 3,437,243 2,447,768 9 2 Servicios de ceremonial 1,423,000 1,542,750 9 2 Servicios de consultoría 1,542,750 2,418,000 9 1 Otros N.E.P. 1,324,000 1,542,750 9 1 Orros N.E.P. 1,324,000 1,542,750 9 2 Construcciones en bienes de dominio privado 1,047,368,776 0 1 2 Construcciones en bienes de dominio privado 1,047,368,780 <	Color Color	4.095.000	2.574.000	175.500		14,119,21
8 Servicios de Vigilancia 3 60.000 3 60.000 3 60.000 3 7.600 4 656.000 7 7.875.600 4 6.960.000 3 7.600 4 6.960.000 3 7.600 4 6.960.000 3 7.600 4 6.960.000 3 7.600 4 6.960.000 3 7.600 4 6.960.000 3 7.600 4 6.960.000 3 7.600 4 6.960.000 3 7.600 4 6.960.000 3 7.600 4 6.960.000 3 7.600 4 6.960.000 3 7.600 4 6.960.000 3 7.600 4 6.960.000 3 7.600 4 6.960.000 3 7.600 4 6.960.000 3 7.600 </td <td>6 8 Servicios de Vigilancia 450 0000 450 000 6 Publicidad y Propaganda 4871 000 1.095,000 6 Publicidad y Propaganda 4871 000 1.095,000 7 Passajes, viáticos y movilidad 3.774,000 1.095,000 7 Passajes, viáticos y movilidad 7.70 7.80 8.80 8.80 8.80 8.80 8.80 8.80 8.80 8.80 9.80</td> <td>3.600,000 450,000 4.871,000 1.095,000 5.674,000 2.614,000 6.88,000 1.060,000 7.08,000 2.614,000 6.34,000 1.060,000 7.08,000 2.34,000 7.08,000 2.447,768 8.34,387,243 2.447,768 13.246,000 1.627,750 13.246,000 883,500 1447,368,576 0 1,047,368,576 0 1,047,368,576 0 1,047,368,576 0 1,047,368,670 0 2,198,783 0 2,198,783 0 2,200,752 0 2,200,752 0 2,27,619,818 0 3,659,860 0 0 0 1,721,36 2,344,920 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>***</td> <td>12.600.00</td>	6 8 Servicios de Vigilancia 450 0000 450 000 6 Publicidad y Propaganda 4871 000 1.095,000 6 Publicidad y Propaganda 4871 000 1.095,000 7 Passajes, viáticos y movilidad 3.774,000 1.095,000 7 Passajes, viáticos y movilidad 7.70 7.80 8.80 8.80 8.80 8.80 8.80 8.80 8.80 8.80 9.80	3.600,000 450,000 4.871,000 1.095,000 5.674,000 2.614,000 6.88,000 1.060,000 7.08,000 2.614,000 6.34,000 1.060,000 7.08,000 2.34,000 7.08,000 2.447,768 8.34,387,243 2.447,768 13.246,000 1.627,750 13.246,000 883,500 1447,368,576 0 1,047,368,576 0 1,047,368,576 0 1,047,368,576 0 1,047,368,670 0 2,198,783 0 2,198,783 0 2,200,752 0 2,200,752 0 2,27,619,818 0 3,659,860 0 0 0 1,721,36 2,344,920 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0	0	0	***	12.600.00
6 9 100 control or c	6 9 Otros N.E.P. 6 9 Otros N.E.P. 6 1 Publicidad y Propaganda 4871.000 1.095.000 7 1 Passajes, váticos y movilidad 4.871.000 2.614.000 7 1 Passajes, váticos y movilidad 3.774.000 2.614.000 7 1 Passajes, váticos y movilidad 7.700.00 2.614.000 7 1 Passajes 7.700.00 2.614.000 8 1 Outros servicios de comidas, viandas y refrigerio 2.418.000 2.447.768 9 2 Servicios de comidas, viandas y refrigerio 1.63.300.00 1.63.300.00 9 2 Servicios de comidas, viandas y refrigerio 1.247.368 0.73.347.00 1.63.375.00 9 2 Servicios de comunidas, viandas y refrigerio 1.25.275 0.75.275 0.75.275 0.75.275 0.75.275 0.75.275 0.75.275 0.75.275 0.75.275 0.75.275 0.75.275 0.75.275 0.75.275 0.75.275 0.75.275 0.75.275 0.75.275	Color Colo	7.875.000	4.950.000	337.500		22.500,000
6 Publicidad y Propaganda 4877,1000 1,005,000 5,966,000 <	6 Publicidad y Propaganda 4871,000 1,095,000 6 1 Publicidad y Propaganda 4,871,000 1,095,000 7 1 Pasajes, váticos y movilidad 3,771,000 2,614,000 7 2 Váticos 620,000 1,095,000 7 2 Váticos 7,000,000 2,718,000 620,000 9 2 Váticos 2,418,000 2,418,000 2,418,000 2,418,000 9 2 Servicios de concidas, viandas y refrigerio 1,72,143 2,47,788 3,45,100 1,542,758 9 3 Servicios de consultorla 6,547,100 1,542,758 0 9 4 Servicios de consultorla 1,324,000 1,542,758 9 5 Servicios de consultorla 1,324,000 1,542,758 9 9 Otros N.E.P. 1,000,000 1,000,000 0 2 1 Construcciones en bienes de dominio privado 1,007,600 1,007,600 0 2 2 Corra Edif. Beazley 3870 2,000 2,000 2,000 2,000 2 3 Obra Edif. H. Yrigoyen <	4.871,000 1.095,000 5 4.871,000 1.095,000 5 5.774,000 1.095,000 2 6.48,000 6.20,000 1 7.708,000 224,000 2 7.72,143 2.447,768 36 6.345,100 1.542,750 7 1.42,600 883,500 14 1.32,600 883,500 14 1.34,300 883,500 14 1.047,368,576 0 1,047 1.047,368,576 0 1,047 1.36,000 0 9 2.4,198,783 0 1,047 1.36,000 0 3 2.76,19,818 0 0 2.76,19,818 0 979,429,863 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1,7,211,360 2,344,920 0 0 0 0 0 0 0 0 0 <t< td=""><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td><td>550.00</td></t<>	0	0	0		550.00
Publicidad y Propaganda 1971, 2011, 20	6 1 Publicidad y Propaganda 4.871.000 1.095.000 7 Passajes, viáticos y movilidad 2.774.000 1.095.000 7 2 Viáticos 7.000 7.000 7.000 1.000 7 3 Viáticos 7.000 7.000 7.000 2.614.000 2.61.000 7 8 Movilidad 3.774.000 2.418.000 2.447.768 3.4.357.743 2.447.768 3.4.357.743 2.447.768 3.4.357.768	4871,000	0	0	0		7.037.28
7 Image: special control cont	7 Passajes, viáticos y movilidad 3.774,000 2.614,000 7 1 Passajes 700 1.760,000 1.760,000 7 1 Movilidad 2.418,000 2.418,000 2.447,000 9 2 Movilidad 3.4397,243 2.447,768 9 2 Servicios de ceremonial 4.47768 2.447,768 9 2 Servicios de consultoría 6.345,100 1.542,750 9 2 Servicios de consultoría 1.226,000 0.00 9 3 Servicios de consultoría 1.477,768 2.447,768 9 4 Servicios de consultoría 1.3246,000 1.542,750 9 5 Chros N.E.P. 1.226,000 1.3246,000 0.00 10 1.00 Loros N.E.P. 1.	3.774,000 2.614,000 6 648,000 1.760,000 2 748,000 234,000 1.760,000 1.72,000 2.447,768 36,397,243 1.72,143 2.447,768 36,357,243 1.72,143 2.1,518 7 1.245,100 883,500 14 1.346,000 883,500 14 1.047,368,576 0 1,047 1.047,368,576 0 1,047 1.000,000 0 24 1.300,000 0 24 1.369,360 0 3 1.721,360 2.344,920 3 1.721,360 0 0 0 0 0 1.721,360 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1.6903,360 2.344,920 19 1.6903,360 2.302,920 19	O	0	0		7.037.28
7 1 Passeles 270 000 2	7 1 Passeles 786,000 1,760,000 7 2 Victicos 786,000 620,000 9 Motividad 2,418,000 234,000 9 2 Servicios de ceremonial 8,345,100 1,542,750 9 2 Servicios de comulas, viandas y refrigerio 14,634,000 1,518 9 3 Servicios de comulas, viandas y refrigerio 14,634,000 1,518 9 9 Otros N.E.P. 14,634,000 1,517 9 9 Otros N.E.P. 1,246,000 1,518 10 1,000 Edit 1,047,386,576 0 2 1,000 Edit 1,047,386,576 0 2 1,000 Edit 1,000,00 0 <	708.000 6.20.000 1.760.000 2.3.000 1.760.000 1.3.000 1.3.000 2.3.000 2.3.000 1.3.000 2.3.000 1.3.0000 1.3.0000 1.3.0000 1.3.0000 1.3.0000 1.3.0000 1.3.0000 1.3.0000 1.3.0000	1.944.000	2.022.000	180.000		12.790.00
7 8 Moduliacos 2 Vidilitos 3 Vidilitos	7 2 IV/diticos 7 (Miticos) 7 (Miticos) 7 (Miticos) 7 (Miticos) 2 (Miticos)	708.000 620.000 1 2.418.000 234.000 2 3.357.243 2.447.768 3.6 6.345.100 1.427.750 7 1.4634.000 883.500 14 1.047.368.576 0.1047. 1.047.368.576 0.1047. 9.160.000 0 9 2.4198.783 0 1.047. 2.00.005 0 2.4 1.300.000 0 2.4 2.569.360 0 2.2 3.659.360 0 0 1.7211.360 2.344.920 19 16.903.360 2.302.920 19	270,000	270.000	12.000		3.010.000
7 8 Info/mided 1 Mayoridade 2.447.800 2.452.000 1.464.000 1.462.000 1.464.000 1.462.00 1.465.00	7 8 Movilidad 2.418.000 2.34.000 9 Otros servicios de comancial 6.34.397.243 2.447.108 9 1 Servicios de comantorial 6.34.37.243 2.447.108 9 2 Servicios de comantorial 1.72.143 2.15.18 9 9 Otros N.E.P. 1.2240.000 883.500 9 9 Otros N.E.P. 1.3246.000 883.500 2 1 Construcciones en bienes de dominio privado 1.047.385.76 0 2 1 Construcciones en bienes de dominio privado 1.047.385.76 0 2 1 Construcciones en bienes de dominio privado 1.047.385.76 0 2 2 Construcciones en bienes de dominio privado 1.047.385.76 0 2 3 Obra Edif. Beraley 3870 2.000.752.86.576 0 2 3 Obra Edif. Beraley 3870 2.000.752 0 2 3 Obra Edif. Julio A. Roca 516 2.000.752 0 2 3 Obra Edif. Julio A. Roca 516 2.000.752 0 3 4 Equipo de Transporte traccion y elevacion 2.24.198.783 0	2.418.000 2.34.000 2.34.000 2.34.000 2.34.000 2.34.756 7.56.34.000 7.46.34.00 1.46.34.00 1.46.34.00 1.46.34.00 1.46.34.00 1.46.34.00 1.46.34.00 1.46.34.00 1.46.34.00 1.46.34.00 1.46.34.00 1.46.36 1.46	270.000		12.000		1.980.000
9 Chross servicios de conclesas 43.545.704 2.447.768 36.845.011 376.564 236.567 466.138 1 9 Servicios de conclesas, viandas y refrigerio 1.324.700 7.837.860 0.0 0	9 * Otros servicios 34.337.243 2.447.768 9 1 Servicios de coremonial 6.345.100 1.542.750 9 2 Servicios de coremonial 1.542.750 0 9 3 Otros N.E.P. 14.634.000 883.500 9 4 Anteciones de consultorla 1.076.575.586 4.003.376 2 1 Construcciones en bienes de dominio privado 1.047.385.576 0 2 51 Obra Edif. Benziey 3870 1.047.385.576 0 2 52 Obra Edif. Benziey 3870 24.188.783 0 2 53 Obra Edif. Benziey 3870 24.188.783 0 2 55 Obra Edif. Antio A. Roca 516 2.000.752 0 2 55 Obra Edif. Julio A. Roca 516 2.000.752 0 2 55 Obra Edif. Julio A. Roca 516 2.000.752 0 2 56 Obra Edif. Julio A. Roca 516 2.000.752 0 2 57 Obra Edif. Benivar 177 2.000.752 0 2 58 Obra Edif. Julio A. Roca 516 2.000.752 0 3 5 Obra Edif. Julio A. Roca 516 2.000.752 0 3 5 Obra Edif. Julio A. Roca 516 2.000.752 0 3 5 Equipo de Transporte traccion y elevacion <t< td=""><td>34.397.243 2.447.768 36. 6.345,100 1.542.750 7. 14.634,000 883.500 14. 13.246,000 883.500 14. 1.047.368,576 0 1.047. 1.047.368,576 0 1.047. 24.198,783 0 24. 2.000,752 0 2. 2.000,752 0 2. 2.000,752 0 2. 2.000,752 0 2. 2.59,360 0 3.659,360 0 1.21,360 2.344,920 3. 1.6,903,360 2.344,920 19. 1.6,903,360 2.302,920 19.</td><td>1,404,000</td><td>-</td><td>156,000</td><td></td><td>7.800.000</td></t<>	34.397.243 2.447.768 36. 6.345,100 1.542.750 7. 14.634,000 883.500 14. 13.246,000 883.500 14. 1.047.368,576 0 1.047. 1.047.368,576 0 1.047. 24.198,783 0 24. 2.000,752 0 2. 2.000,752 0 2. 2.000,752 0 2. 2.000,752 0 2. 2.59,360 0 3.659,360 0 1.21,360 2.344,920 3. 1.6,903,360 2.344,920 19. 1.6,903,360 2.302,920 19.	1,404,000	-	156,000		7.800.000
9 Servicios de cerremonial 6.345,100 1.52,750 7.887,850 0 0 1.634,000 0 1.634,000 0 1.634,000 0	9 1 Servicios de ceremonial 6.345.100 1.542.750 9 2 Servicios de comidas, viandas y refrigerio 14.624.000 2.1518 9 3 Cervicios de consultoria 14.624.000 883.500 9 4 Circa N.E.P. 13.246.000 883.500 2 1 Construcciones en bienes de dominio privado 1.047.358.576 0 2 5 Obra Edif. Beazley 3370 1.047.388.576 0 2 5 Obra Edif. Beazley 3370 2.4188.783 0 2 5 Obra Edif. H. Yrigoyen 1.300.000 0 2 5 Obra Edif. Julio A. Roca 516 2.000.752 0 2 5 Obra Edif. Julio A. Roca 516 2.000.752 0 2 5 Obra Edif. Julio A. Roca 516 2.000.752 0 2 5 Obra Edif. Julio A. Roca 516 2.000.752 0 3 5 Obra Division 3.693.360 0 3 6 Obra Edificio Cludad Judicial 97.9429.863 0 3 7 Equipo de Transporte traccion y elevacion 0 0 3 8 Equipo de comunicación y sefalamiento 0 0 3 8 Equipo para computación 0 0 3 8 Equipo para computación 0 <t< td=""><td>6.345,100 1.52,750 7 14,634,000 883,500 14 13,246,000 883,500 14 1,047,368,576 0 1,047 1,047,368,576 0 1,047 1,047,368,576 0 1,047 1,047,368,783 0 24 1,20,000 0 3 2,4,198,783 0 24 1,300,000 0 1 2,4,198,783 0 24 2,24,198,783 0 24 2,24,198,783 0 24 2,27,619,818 0 27 3,659,360 0 3 1,721,360 2,344,920 3 1,6,903,360 2,344,920 19</td><td>376.564</td><td>236.697</td><td>466.138</td><td>-</td><td></td></t<>	6.345,100 1.52,750 7 14,634,000 883,500 14 13,246,000 883,500 14 1,047,368,576 0 1,047 1,047,368,576 0 1,047 1,047,368,576 0 1,047 1,047,368,783 0 24 1,20,000 0 3 2,4,198,783 0 24 1,300,000 0 1 2,4,198,783 0 24 2,24,198,783 0 24 2,24,198,783 0 24 2,27,619,818 0 27 3,659,360 0 3 1,721,360 2,344,920 3 1,6,903,360 2,344,920 19	376.564	236.697	466.138	-	
9 2 Servicios de comidas, viandas y refrigerio 1472.143 21.518 193.861 376.564 226.697 16.38 9 6 Servicios de consultoria 14.634.000 14.634.000 0 </td <td>9 2 Servicios de comidas, viandas y refrigerio 172.143 21.518 9 6 Servicios de consultoria 14.634.000 883.500 9 9 Otros N.E.P. 13.246.000 883.500 2 1 Construcciones en bienes de dominio privado 1.076.575.586 4.003.376 2 5 Obra Edif. Benti 3345 2 1.60.000 9.160.000 0 2 52 Obra Edif. Benti 3345 2 24.198.783 0 2 55 Obra Edif. Julio A. Roca 516 2.000.752 0 2 56 Obra Edif. Bolivar 177 2.000.752 0 2 58 Obra Edif. Bolivar 177 3.659.360 0 2 59 Obra Edifico Ciudad Judicial 3.659.360 0 3 6 Obra Edifico Ciudad Judicial 979.428.683 0 3 7 Maquinarias y equipos 3.659.360 0 3 8 Equipo de Transporte traccion y elevacion 0 979.428.683 0 3 8 Equipo de comunicación y señalamiento 3.659.360 0 0 3 8 Equipo para computación 2.302.800 2.302.820 3 6 Equipo para computación 4.2000 0</td> <td> 14,634,000 14,634,000 14,634,000 14,634,000 14,634,000 14,634,000 14,634,000 14,634,000 14,634,000 1,047,368,576 1,047,368,576 0,047,368,576 0,047,368,576 0,047,368,576 0,047,369,360 1,047,3</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> <td></td>	9 2 Servicios de comidas, viandas y refrigerio 172.143 21.518 9 6 Servicios de consultoria 14.634.000 883.500 9 9 Otros N.E.P. 13.246.000 883.500 2 1 Construcciones en bienes de dominio privado 1.076.575.586 4.003.376 2 5 Obra Edif. Benti 3345 2 1.60.000 9.160.000 0 2 52 Obra Edif. Benti 3345 2 24.198.783 0 2 55 Obra Edif. Julio A. Roca 516 2.000.752 0 2 56 Obra Edif. Bolivar 177 2.000.752 0 2 58 Obra Edif. Bolivar 177 3.659.360 0 2 59 Obra Edifico Ciudad Judicial 3.659.360 0 3 6 Obra Edifico Ciudad Judicial 979.428.683 0 3 7 Maquinarias y equipos 3.659.360 0 3 8 Equipo de Transporte traccion y elevacion 0 979.428.683 0 3 8 Equipo de comunicación y señalamiento 3.659.360 0 0 3 8 Equipo para computación 2.302.800 2.302.820 3 6 Equipo para computación 4.2000 0	14,634,000 14,634,000 14,634,000 14,634,000 14,634,000 14,634,000 14,634,000 14,634,000 14,634,000 1,047,368,576 1,047,368,576 0,047,368,576 0,047,368,576 0,047,368,576 0,047,369,360 1,047,3	0	0	0		
9 6 Servicios de consultoria 14.524.000 0 14.634.000 0 450.000 9 6 Servicios de consultoria 14.123.600 0 14.634.000 0 450.000 9 9 Orros N.E.P. BIENES DE USO 1.047.385.76 0	9 6 Servicios de consultorla 14.634.000 0 9 9 Otros N.E.P. BIENES DE USO 13.246.000 883.500 2 1 Construcciones en bienes de dominio privado 1.047.535.576 0 2 5 Obra Edif. Benzti 3345 2 1.60.000 0 0 2 52 Obra Edif. Julio A. Roza 516 2 24.198.783 0 2 55 Obra Edif. Julio A. Roza 516 2 24.198.783 0 2 55 Obra Edif. Julio A. Roza 516 2 2.000.752 0 2 55 Obra Edif. Julio A. Roza 516 2 2.000.752 0 2 56 Obra Edif. Julio A. Roza 516 2 2.000.752 0 2 58 Obra Edif. Julio A. Roza 516 2 2.000.752 0 2 59 Obra Houre OEdificio Ciudad Judicial 3 2.659.360 0 3 7 Maquinarias y equipos 3 2.659.360 0 0 3 8 Equipo de Transporte traccion y elevacion 0 0 0 3 8 Equipo de comunicación y señalamiento 3 2.029.360 0 0 3 9 Equipo para computación 4 2.000 0 0 4 6 Equipo para computación 4 2.000 0 0 5 6 Comp	14,634,000 14,	376.564	236.697	16.138		
9 Social Socia	9 9 Otros N.E.P. 4 I3.246,000 883.500 2 1 Construcciones en bienes de dominio privado 1.076.575.586 4.003.376 2 1 Construcciones en bienes de dominio privado 1.047.385.776 0 2 5 Obra Edif. Benti 3345 2 4.106.00 0 2 5 Obra Edif. Benti 3345 2 24.198.783 0 2 5 Obra Edif. Autorial 2 24.198.783 0 2 5 Obra Edif. Julio A. Roca 516 2 24.198.783 0 2 5 Obra Edif. Julio A. Roca 516 2 2.000.752 0 2 5 Obra Edificio Ciudad Judicial 3.659.360 0 0 2 5 Obra Edificio Ciudad Judicial 979.429.863 0 3 4 Maquinarias y equipos 3.659.360 0 3 5 Equipo de Transporte traccion y elevacion 0 0 3 4 Equipo de comunicación y elevacion 0 0	13.246.000 883.500 14. 10.076.575.586 4.003.376 1.080. 10.047.368.576 0 1.047. 10.047.368.576 0 1.047. 24.198.783 0 24. 1.300.000 0 24. 2.000.752 0 27. 2.000.752 0 27. 3.659.360 0 3. 17.211.360 2.344.920 19. 16.903.360 2.302.920 19. 16.903.360 2.302.920 19. 16.903.360 2.302.920 19. 1.300.000 2.302.920 19. 1.300.000 2.302.920 19. 1.300.000 2.302.920 19. 1.300.000 2.302.920 19. 1.300.000 2.302.920 19. 1.300.000 2.302.920 19.	0	0	0		14.634.000
4 Construcciones en bienes de dominio privado 1.075.315.366 0.1047.388.576 0.1047.388.788	2 Construcciones en bienes de dominio privado 1.047.368.576 4 2 1 Construcciones en bienes de dominio privado 1.047.368.576 0 2 51 Obra Edif. Benti 33.45 0 0 2 52 Obra Edif. Benzi 3870 0 0 2 53 Obra Edif. Autoria 0 24.198.783 0 2 55 Obra Edif. Autoria 0 24.198.783 0 2 55 Obra Edif. Autorial 0 2.24.198.783 0 2 56 Obra Edif. Julio A. Roca 516 2.200.0752 0 2 56 Obra Edificio Ciudad Judicial 3.659.360 0 2 58 Obra Edificio Ciudad Judicial 979.429.863 0 3 4 Maquinarias y equipos 7.721.360 2.344.920 3 5 Equipo de Transporte traccion y elevacion 0 0 3 5 Equipo de comunicación y elevacion 0 0 3 6 Equipo p	1,075,575,506 1,040,576	0	0 00 0	450.000	60	14.5/9.500
2 1 Construcciones en Dienes de dominio privado 1.047.388.576 0 1.047.388.576 0 <t< td=""><td>2 Constructiones and befres de dominio privado 1.047.388.576 0 2 51 Obra Edif. Benti 3345 9.160.000 0 2 52 Obra Edif. Benzi 9370 24.198.783 0 2 53 Obra Edif. H. Yrigoyen 24.198.783 0 2 55 Obra Edif. Jacuari 138 2.000.752 0 2 56 Obra Edif. Jacuari 138 2.000.752 0 2 56 Obra Edif. Julio A. Roca 516 2.000.752 0 2 58 Obra Edif. Bolivar 177 3.659.360 0 2 58 Obra Pora Nuevo Edificio Cludad Judicial 979.498.863 0 3 4 Requipo de Transporte traccion y elevacion 0 0 3 5 Equipo de Transporte traccion y elevacion 0 0 3 4 Equipo de comunicación y señalamiento 0 0 3 4 Equipo de comunicación y señalamiento 0 0 3 5 Equipo para computación 2.302.920</td><td> 1.047.368.576 0 1.047.368.576 0 1.047.368.576 0 2.4.198.783 0 2.4.198.783 0 2.4.198.783 0 2.4.198.783 0 2.4.198.783 0 2.4.198.783 0 2.4.198.783 0 3.6.59.360 0 3.6.59.360 0 0 0 0 0 0 0 0 0 </td><td>02.040.50</td><td>07.1.7.</td><td>707.100.0</td><td>7.17.70</td><td>1 047 368 576</td></t<>	2 Constructiones and befres de dominio privado 1.047.388.576 0 2 51 Obra Edif. Benti 3345 9.160.000 0 2 52 Obra Edif. Benzi 9370 24.198.783 0 2 53 Obra Edif. H. Yrigoyen 24.198.783 0 2 55 Obra Edif. Jacuari 138 2.000.752 0 2 56 Obra Edif. Jacuari 138 2.000.752 0 2 56 Obra Edif. Julio A. Roca 516 2.000.752 0 2 58 Obra Edif. Bolivar 177 3.659.360 0 2 58 Obra Pora Nuevo Edificio Cludad Judicial 979.498.863 0 3 4 Requipo de Transporte traccion y elevacion 0 0 3 5 Equipo de Transporte traccion y elevacion 0 0 3 4 Equipo de comunicación y señalamiento 0 0 3 4 Equipo de comunicación y señalamiento 0 0 3 5 Equipo para computación 2.302.920	1.047.368.576 0 1.047.368.576 0 1.047.368.576 0 2.4.198.783 0 2.4.198.783 0 2.4.198.783 0 2.4.198.783 0 2.4.198.783 0 2.4.198.783 0 2.4.198.783 0 3.6.59.360 0 3.6.59.360 0 0 0 0 0 0 0 0 0	02.040.50	07.1.7.	707.100.0	7.17.70	1 047 368 576
2 51 Obra Edif. Beazley 3870 9.160.000 0 9.160.000 0	2 51 Obra Edif. Benuti 3445 9.160.000 0 2 52 Obra Edif. Benuti 345 24.198.783 0 2 53 Obra Edif. H. Yrigoyen 1.300.000 0 2 56 Obra Edif. Jacuari 138 2.000.752 0 2 57 Obra Edif. Julio A. Roca 516 2.000.752 0 2 58 Obra Edif. Bollovari 177 3.659.360 0 2 59 Obra Nuevo Edificio Ciudad Judicial 3.659.360 0 3 * Maquinarias y equipos 3.659.360 0 3 * Equipo de Transporte tracción y elevación 0 0 3 * Equipo de comunicación y sefalamiento 0 0 3 * Equipo de comunicación y sefalamiento 42.000 3 * Equipo para computación 2.302.920	9.160.000 0 24.198.783 0 24.08.783 0 2.000,752 0 2.000,752 0 2.000,752 0 27.619.818 0 3.659.360 0 979,429.863 0 17.211.360 2.344.920 19 0 0 0 0 0 0 0 16.903.360 2.302.920 19.	C	0	0		1.047.368.576
2 52 Obra Edif. Beazley 3870 24.198.783 0 24.198.783 0	2 52 Obra Edif. Beazley 3870 24.198.783 2 53 Obra Edif. H. Yrigoyen 1.300.000 2 56 Obra Edif. Julio A. Roca 516 2.000.752 2 57 Obra Edif. Julio A. Roca 516 27.619.818 2 55 Obra Edif. Julio A. Roca 516 3.659.360 2 59 Obra Edificio Ciudad Judicial 879.429.863 3 * Maquinarias y equipos 77.211.360 2.344.92 3 2 Equipo de Transporte tracción y elevación 0 2.344.92 3 3 Equipo de comunicación y sefalamiento 0 42.00 3 4 Equipo de comunicación y sefalamiento 2.302.92 3 6 Equipo para computación 2.302.92	24.198.783 0 24.198.783 1.300.000 0 1.300.000 2.000.752 0 2.200.752 2.000.752 0 2.200.752 3.659.360 0 3.059.360 1.300.000 42.000 16.903.360 2.302.920 19.	0	0	0	0	9.160.000
2 53 Obra Edif. H. Yrigoyen 0 1.300.000 0 1.300.000 0	2 53 Obra Edif. H. Yrigoyen 1.300.000 2 56 Obra Edif. Tacuari 138 2.000.752 2 57 Obra Edif. Julio A. Roca 516 27.619.818 2 58 Obra Edif. Bolivar 177 3.659.360 3 7 Maquinarias y equipos 37.44.92 3 2 Equipo de Transporte tracción y elevación 0 3 3 Equipo de Comunicación y sefalamiento 0 3 4 Equipo de comunicación y sefalamiento 42.00 3 6 Equipo para computación 2.302.92	1.300.000	0	0	0		24.198.78
2 56 Obra Edif. Tacuari 138 2.000.752 0 2.000.752 0	2 56 Obra Edif. Tacuari 138 2.000,752 2 57 Obra Edif. Julio A. Roca 516 2.000,752 2 58 Obra Edif. Bolivar 177 3.659,360 3 * Maquinarias y equipos 979,429,863 3 Equipo de Transporte tracción y elevación 2.344,92 3 Equipo comunicación y elevación 0 3 Equipo de comunicación y sefalamiento 0 3 Equipo para computación 0 3 Equipo para computación 42.00 3 Equipo para computación 2.302,02	2.000,752 0 2.000,752 27.619,818 0 27.519,818 3.659,360 0 3.059,360 10 0 0 10 0 <td< td=""><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td><td>1.300.000</td></td<>	0	0	0		1.300.000
2 57 Obra Edif. Julio A. Roca 516 27 619 818 0 27 619 818 0 <th< td=""><td>2 57 Obra Edif. Julio A. Roca 516 27 619 818 2 58 Obra Edif. Bolivar 177 3.659.360 2 59 Obra Holico Ciudad Judicial 979.429 863 3 5 Guino Valuevo Edificio Ciudad Judicial 979.429 863 3 2 Equipo de Transporte traccion y elevacion 0 3 3 Equipo sanitario y de laboratorio 0 3 4 Equipo de comunicación y señalamiento 308.000 3 6 Equipo para computación 2.302.92</td><td>27.619.818 0 27.519.818 3.659.360 0 3.344.920 17.211.360 2.344.920 19. 0 0 0 308.000 42.000 16.903.360 2.302.920 19.</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td><td>2.000.75</td></th<>	2 57 Obra Edif. Julio A. Roca 516 27 619 818 2 58 Obra Edif. Bolivar 177 3.659.360 2 59 Obra Holico Ciudad Judicial 979.429 863 3 5 Guino Valuevo Edificio Ciudad Judicial 979.429 863 3 2 Equipo de Transporte traccion y elevacion 0 3 3 Equipo sanitario y de laboratorio 0 3 4 Equipo de comunicación y señalamiento 308.000 3 6 Equipo para computación 2.302.92	27.619.818 0 27.519.818 3.659.360 0 3.344.920 17.211.360 2.344.920 19. 0 0 0 308.000 42.000 16.903.360 2.302.920 19.	0	0	0		2.000.75
2 58 Obra Edif. Bolivar 177 3.659,360 0 3.659,360 0 3.659,360 0 <th< td=""><td>2 58 Obra Edif. Bolivar 177 3.659.360 2 59 Obra Nuevo Edificio Ciudad Judicial 979.429.863 3 * Maquinarias y equipos 17.211.360 2.344.92 3 2 Equipo de Transporte tracción y elevación 0 0 3 3 Equipo comunicación y señalamiento 0 42.00 3 4 Equipo de comunicación y señalamiento 308.000 42.00 3 6 Equipo para computación 2.302.92</td><td>3.659.360 0 379. 979.429.863 0 979. 17.211.360 2.344.920 19. 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>27.619.818</td></th<>	2 58 Obra Edif. Bolivar 177 3.659.360 2 59 Obra Nuevo Edificio Ciudad Judicial 979.429.863 3 * Maquinarias y equipos 17.211.360 2.344.92 3 2 Equipo de Transporte tracción y elevación 0 0 3 3 Equipo comunicación y señalamiento 0 42.00 3 4 Equipo de comunicación y señalamiento 308.000 42.00 3 6 Equipo para computación 2.302.92	3.659.360 0 379. 979.429.863 0 979. 17.211.360 2.344.920 19. 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0	0	0	0	27.619.818
2 59 Obra Nuevo Edificio Ciudad Judicial 978.428.863 0 978.428.863 0	2 59 Obra Nuevo Edificio Ciudad Judicial 9/3 429.863 3 * Maquinarias y equipos 17.211.360 2.344.92 3 2 Equipo de Transporte tracción y elevación 0 3.44.92 3 3 Equipo sanitario y de laborationio 0 308.000 3 4 Equipo de comunicación y señalamiento 308.000 42.00 3 6 Equipo para computación 2.302.92	979.429.863 0 979. 17.211.360 2.344.920 19. 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0	0			3.659.360
3 * Maquinarias y equipos 17.211.360 2.344.920 19.566.280 37.606.100 25.681.120 2.376.690 30 3 2 Equipo de Transporte traccion y elevación 0 0 0 0 0 405.000 500.000 30 3 3 Equipo canitario y de laboratório 3 4 Equipo de comunicación y señalamiento 308.000 42.000 350.000 350.000 3390.000 27.000 3 6 Equipo para computación 3 6 Equipo para computación 350.000 36.000 36.000 23.242.120 1.584.890 24	3 * Maquinarias y equipos 2.344.92 3 2 Equipo de Transporte traccion y elevacion 0 3 3 Equipo sanitario y de laboratorio 0 3 4 Equipo de comunicación y señalamiento 0 3 6 Equipo de comunicación y señalamiento 308.000 3 6 Equipo de comunicación 2.302.93	17.211.360 2.344.920 19. 0 0 0 308.000 42.000 16.903.360 2.302.920 19.	0	D	0		9/9.429.863
3 2 Equipo de Transporte traccion y elevacion 0 0 0 445,000 500,000 3 3 3 Equipo sanitario y de laboratório 0	3 2 Equipo de Transporte traccion y elevacion 0 3 3 Equipo sanitario y de laboratório 0 3 4 Equipo de comunicación y señalamiento 308.000 42.00 3 6 Equipo para computación 2.302.93 3 6 Equipo para computación 2.302.93	0 0 0 0 0 0 308,000 42,000 16,903,360 2,302,920 19,	37.606.100	25.681.120	2.376,690		115.822.500
3 3 Equipo de comunicación y señalamiento 0	3 3 Equipo Sanitario y de laborationio 3 4 Equipo de comunicación y señalamiento 308.000 3 6 Equipo para computación 16.903.360 3 7 Equipo de comunicación 16.903.360	42.000 2.302.920 19.		405.000	500,000		400.000
3 4 Equipo de comunicación y señalamiento 308.000 42.000 350.000 350.000 350.000 350.000 350.000 350.000 350.000 350.000 350.000 350.000 1556.000	3 4 Equipo de comunicación y señalamiento 308.000 308.000 3 6 Equipo para computación 3 Equipo p	70. 42.000 19. 19.	0	0 00			
3 6 Equipo para computación 2.342.320 2.342.320 30.570.100 20.342.120 1.305.300 2.342.320 2.342.	3 6 Equipo para computación 16-903-560	078.705.7	630,000	396.000	27.000	7	
			36.976.100	23.242.120	1.584.690	7	006,738,801
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	3 / Leguipo de circina y modiaje	0 0	Ö	1.638.000	265.000	1.711.000	3.614.000



1	Presupuesto 2016									
	Concepto	Programa 16 - Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura	idades Específicas la Magistratura	del Consejo de	Programa 17	Programa 18	Prog. 19 Metodos Alt. de Solución de	Prog. 20 Actividades Operativas y	Total Presupuesto	
inc, Pnal	Parc	16. Conducción	16,2 PGPJ	Total Prog 16	r delo cas	Lacio Logic	Conflictos y Justicia Vecinal	Comunes del Poder Judicial	0107	
4	4 " Equipo de seguridad	3,504,000	438,000	3,942,000	7.665.000	4.818.000	328.500	5.146.500	21.900.000	_
4	4 1 Equipo de seguridad	3.504.000	438.000	3.942.000	7.665.000	4.818.000	328.500	5.146.500	21.900.000	
4	5 * Libros, revistas y otros elem.colección.	0	24.000	24,000	0	0	0	10,500,000	10,524,000	
4	5 1 (Libros, revistas y otros elem colección.	0	24.000	24.000	0	0	0	10.500.000	10.524.000	
4 8	8 * Activos intangibles	8,491,650	1.196.456	9.688.106	18.575.484	11.676.018	796.092	16.529.110	57.264.810	
4	8 1 Programas de Computación	8.491.650	1,196,456	9.688.106	18.575.484	11.676.018	796.092	16.529.110	57.264.810	_
2	S. S	1.302.750	3.040.000	4.342.750	0	0	0	0	4.342.750	_
5	1 " Transf.al sect.priv.p/finan.gastos corrientes	1,302,750	3.040.000	4,342,750	0	0	0	0	4.342.750	_
5	1 6 Transf.p/activid. Cientificas y Academicas	1,302,750	3.040.000	4.342.750	0	0	0	0	4.342.750	_

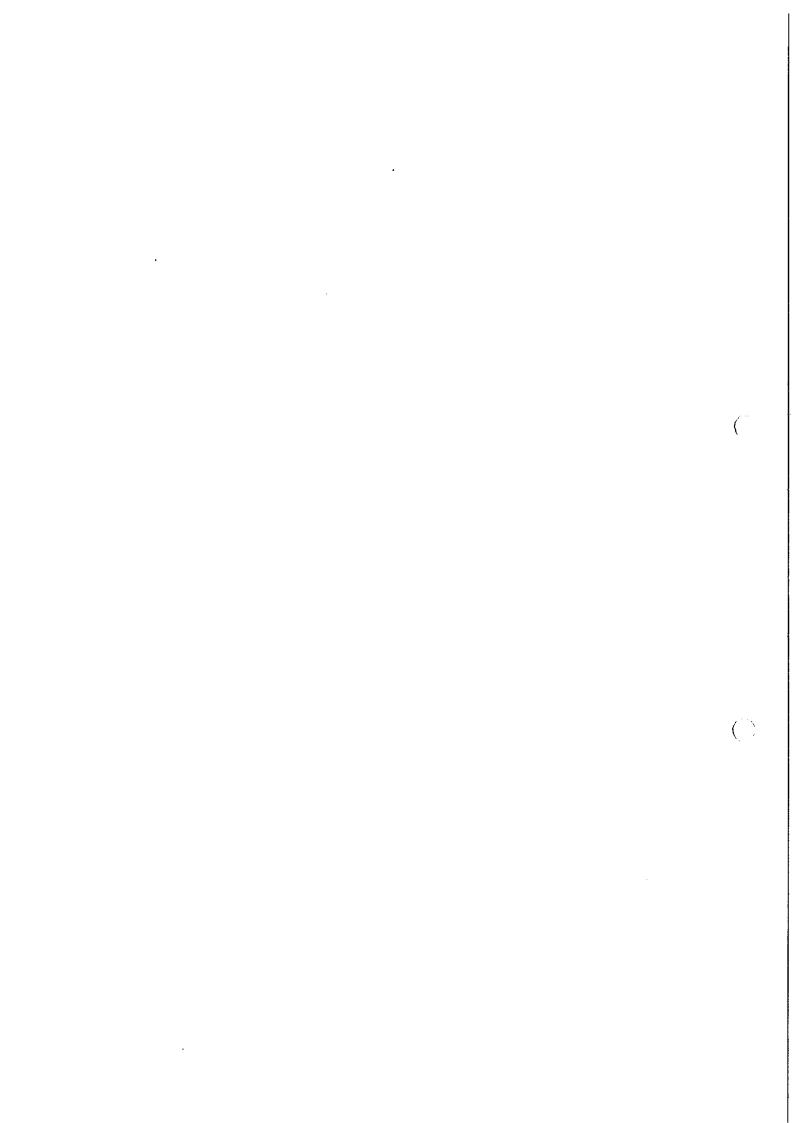
W





Apertura programática 2016

Obra Actividad Actividad Descripción	0 1 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	0 1 PLANIFICACION Y GESTION DE POLITICA JUDICIAL	51 0 OBRA EDIFICIO BERUTI 3345	52 0 OBRA EDIFICIO BEAZLEY 3870	53 0 OBRA EDIFICIO HIPOLITO YRIGOYEN 932	56 0 OBRA EDIFICIOTACUARI 138	57 0 OBRA EDIFICIO JULIO A ROCA 516	58 0 OBRA EDIFICIO BOLIVAR 177	59 0 OBRA NUEVO EDIFICIO CIUDAD JUDICIAL	0 1 JUSTICIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA	0 1 JUSTICIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS	0 1 METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS Y JUSTICIA VECINAL	0 1 ACTIVIDADES OPERATIVAS Y COMUNES DEL PODER JUDICIAL
Proyecto	0	0	~	=	F	-	-	-	-	0	0	0	0
SubPrograma	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	Ō	0	0
Programa	16	16	16	16	1,6	16	16	16	16	17	18	6	20
Unidad Ejecutora	51	51	51	51	51	51	51	51	51	57	51	╌	51
Fuente Fin,	7	7	11	7	7	7	17	17	17	Ξ	17	=	11
Jurisdicción	7	,	7	7	7	7	1	7	7	~	7	 	7
	i	1	1			1	1	1	1	1	1		1





Política de la Jurisdicción

Programa General de acción de inversiones y presupuesto

Jurisdicción: 7 - Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A.- INTRODUCCIÓN

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su Título Quinto, al organizar el Poder Judicial, asigna al Consejo de la Magistratura una serie de funciones específicas, las que se encuentran enumeradas en el artículo 116:

- a) seleccionar por concurso los jueces y miembros del Ministerio Público, elevando los candidatos a la Legislatura;
- b) dictar los reglamentos internos del Poder Judicial;
- c) ejercer funciones disciplinarias respecto de los magistrados;
- d) nombrar y remover a los empleados y funcionarios del Poder Judicial;
- e) proyectar el presupuesto y administrar los recursos del Poder Judicial.

Estas funciones han de ser contempladas junto con otras cuyo origen se encuentra tanto en el texto como en el espíritu de la referida norma y en los principios generales que enmarcan la creación del Poder Judicial de esta Ciudad, los que constituyen la base legal de la administración de justicia y que se encuentran en un todo entroncadas con la forma republicana de gobierno.

Cabe destacar que desde su Preámbulo, la Constitución de nuestra Ciudad nos indica un norte, al proclamar sus principios inmutables. De tal modo, indica como objeto "(...) afirmar su autonomía, organizar sus instituciones y promover el desarrollo humano en una democracia fundada en la libertad, la igualdad, la solidaridad, la justicia y los derechos humanos (...)". En tanto, en su artículo 1º afirma que "adopta para su gobierno la forma republicana y representativa (...)".

La adopción de la forma republicana de gobierno trae necesariamente aparejada la idea de separación de poderes, y de allí lógicamente se deriva la viga maestra de nuestro sistema: la independencia del Poder Judicial.



Al tiempo que crea y establece las bases de un Poder Judicial independiente, la Constitución enumera, de modo extenso y detallado, los derechos, las garantías y los institutos que serán el objeto principal de la existencia de la Justicia local.

Y es del caso señalar que no se trata de un simple listado de derechos y garantías clásicos, sino que se protegen los llamados derechos sociales, y los también denominados nuevos derechos, entre los que citamos como ejemplo las cuestiones de género, los derechos sobre el medio ambiente y los que tratan sobre las personas con discapacidad.

Todo el articulado del Libro Primero de la Constitución -desde el artículo 10 al artículo 59- versa sobre derechos, garantías y políticas especiales que precisan de un poder judicial funcionando plenamente para que esos derechos y esas garantías operen efectivamente.

En este sentido, resulta prácticamente imposible que los derechos y garantías establecidos en el artículo 13 de la Constitución local- principio de legalidad, determinación, inviolabilidad de la defensa en juicio, juez designado por la ley antes del hecho del proceso, proporcionalidad, sistema acusatorio, doble instancia, inmediatez, publicidad, imparcialidad- sean operativos si el Poder Judicial no tiene todas sus estructuras en funcionamiento conforme las mandas de la ley.

En particular, sin un Poder Judicial que tenga jueces elegidos por concurso; sin la estructura edilicia para que funcionen allí los juzgados y se desarrollen los procesos judiciales; sin la selección adecuada de funcionarios y personal que asista y colaborare en las distintas instancias judiciales; sin jueces y operadores de justicia que se mantengan actualizados y capacitados, que interactúen con -magistrados y funcionarios de otras jurisdicciones nacionales o extranjeras para desarrollar su formación; sin peritos; sin mediadores; sin jueces con competencia por materia; sin defensores ni fiscales; sin tecnología, sin un sitio web que difunda sus actos; sin un programa continuo de capacitación; ad infinitum, entonces no podríamos cumplir con la manda constitucional que dispuso la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires y su organización en tres poderes, siendo nuestro Poder Judicial uno de ellos.

En síntesis, sería todo vano o ilusorio si creyéramos que es posible proteger los derechos que la constitución les atribuye a los porteños si no trabajamos para consolidar un Poder Judicial moderno, cercano, eficiente, presente, descentralizado, ágil, tecnificado, idóneo, actualizado.



Es por ello, que se considera que el primer paso para afianzar esa autonomía y fortalecer a un poder joven y sentar fuertemente sus bases es trabajar para consolidar su independencia. Entonces, a fin de alcanzar ese objetivo, los recursos se convierten en la piedra angular del sistema, porque garantizan ese valor supremo.

Debemos cumplir con las normas y principios que dan origen al Poder Judicial. En esta tarea, el rol del Consejo de la Magistratura, quien tiene la potestad para organizar, estructurar, colaborar, facilitar todos los actos y resoluciones que permitan una justicia moderna, ágil, cercana al justiciable, confiable, independiente, tecnificada, sólida y capacitada, resulta ser vital.

El Consejo de la Magistratura ha diseñado una política que contempla la selección de magistrados por concurso público, la dotación de una infraestructura que permita llevar adelante distintas funciones esenciales, como son la capacitación de los magistrados, funcionarios y agentes conforme las nuevas demandas, la creación de nuevas herramientas a través de las cuales se consolide el acceso a la Justicia y el acceso de todos los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a una Justicia a través de la cual se le brinde una efectiva protección de aquellos derechos y garantías que nuestra Constitución local tuvo en miras al momento de su sanción.

Asimismo, y con el objetivo de afianzar la autonomía de la Ciudad, el Consejo ha ido diseñando las áreas a través de las cuales se organizan e implementan una Justicia Penal Juvenil especializada, una Justicia Vecinal y las propias políticas penitenciarias locales, con especial atención en las paulatinas transferencias de competencias que desde el Estado Nacional han ido recayendo en la órbita local.

Cada función propia del Consejo fijada constitucionalmente se ha plasmado en una política específica.

El Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con una autonomía en plena expansión en un contexto de modificaciones estructurales producto de los cambios introducidos en su Ley orgánica y de los avances realizados en cuanto al esquema de transferencia de competencias de la Justicia Nacional Ordinaria, entre otros.

En ese contexto, es función primordial de este Consejo de la Magistratura proveer de los bienes e insumos necesarios para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente del Poder Judicial. De tal modo, las acciones deben tender a los siguientes

fines:



- Optimizar el funcionamiento del Consejo de la Magistratura como órgano rector de la administración del Poder Judicial. Ello en vista al logro de la eficacia y la eficiencia y a fin de poder alcanzar los objetivos constitucionales, los compromisos económicos y sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Incrementar el patrimonio edilicio del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Maximizar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en los procesos de gestión y registro administrativo y jurisdiccional y desarrollar una política informática. Ello, contempla tener en cuenta que los actuales retos para las TIC en el ámbito del Poder Judicial son: a) aumentar la capacidad y la eficiencia del trabajo en las oficinas judiciales, b) reducir los tiempos de operación y -como consecuencia- la duración de los litigios, c) simplificar tareas burocráticas y potenciar capacidades intelectuales y resolutorias, d) ofrecer a las partes y sus letrados, de manera oportuna y confiable, la información pertinente sobre el desarrollo de sus causas, e) lograr mayor capacidad de gestión y mayor control de los jueces sobre los asuntos que tramitan en sus juzgados, tribunales, salas, cámaras o cortes, f) integrar a los distintos organismos judiciales entre sí y con los de otras jurisdicciones pertinentes, g) contribuir, en la faz informacional, a mejorar la calidad del servicio de Justicia.;
- Desarrollar una política de seguridad de avanzada para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que vele por la seguridad física de las personas que trabajan en todo el Poder Judicial de la CABA y que responda a los máximos estándares en la materia;
- Promover el acceso a la justicia y mejorar las condiciones efectivas de tutela judicial. El acceso a la Justicia integra el núcleo de la seguridad jurídica, hace a su existencia como la garantía necesaria que deben tener todos los ciudadanos e instituciones de que sus derechos podrán ser respetados y defendidos convenientemente, siendo ésta una responsabilidad que atañe al Estado y al Poder Judicial en particular. Así, se debe tender a proveer un sistema de Justicia expeditivo y eficiente al alcance de toda la población. La idea es que, en lugar de ejercer el



control de la economía sobre todo por medios regulatorios y directos, el Estado debe propender a un control expresado en decisiones judiciales. Así, no sólo se pondrá el eje en la administración de los recursos, sino la justicia entre los particulares, para asegurarse que la ley se cumpla y que los abusos no ocurran o dejen de ser castigados;

• Afianzar la plena autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia jurisdiccional. Ello, en vista al concepto de autonomía entre los poderes que Montesquieu estableció en sus estudios, entre los que concluye que la no real separación de poderes nos aleja de la moderna democracia.

Son estos los objetivos políticos generales que este Consejo procurará consolidar durante el período 2016.

B.- POLÍTICAS GENERALES - ACCIONES PARTICULARES

1. SELECCIÓN Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS

Por medio del inciso 1º del artículo 116 la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispone -dentro de las funciones esenciales y específicas del Consejo de la Magistratura- la de "Seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a los candidatos a la magistratura y al Ministerio Público que no tengan otra forma de designación prevista por la Constitución", y en su inciso 7º la de "Recibir las denuncias contra los jueces y los integrantes del Ministerio Público".

Actualmente se encuentran en trámite los siguientes Concursos en estado avanzado y que serán resueltos durante el año 2016. Una vez en funciones, las nuevas dependencias requerirán la cobertura de las necesidades específicas.

- Concurso Nº 48: para cubrir cuatro (4.-) cargos de Juez de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.
- Concurso Nº 52: para cubrir un (1.-) cargo de Asesor tutelar ante la justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Mo



A su vez, hay llamados a Concursos que tramitarán durante el 2016, que deberán ser tenidos en cuenta en lo que refiere a las posibles erogaciones presupuestarias que implican:

• Concurso Nº 54: para cubrir un (1.-) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

En este caso hubo 64 inscriptos y hay 39 concursantes vigentes.

• Concurso Nº 55: para cubrir un (1.-) cargo de Fiscal ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

En este caso hubo 46 inscriptos y hay 18 concursantes vigentes

• Concurso N° 56: para cubrir un (1.-) cargo de Defensor ante la Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

En este caso hubo 55 inscriptos y hay 32 concursantes vigentes.

2. POLÍTICA EDILICIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

2.1. Inmuebles alguilados y propios del Poder Judicial

La actividad del Consejo está distribuida en once (11.-) edificios donde funcionan distintas reparticiones. A saber:

- Av. Julio Roca 502/532, Av. Julio Roca 538/546 y Bolívar 173/175 y 177: sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Edificios propios.
- Av. Roque Sáenz Peña 636: funcionan doce (12.-) juzgados de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativó y Tributario. Edificio alquilado
- Av. de Mayo 654: nueve (9.-) juzgados de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario. Edificio alquilado.
- Tacuarí 124: tres (3.-) juzgados de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario. Edificio alquilado.



- Tacuarí 138: dieciocho (18.-) juzgados de Primera Instancia del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas. Edificio propio.
- Libertad 1042/1046: sede de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas. Edificio propio.
- Beruti 3345: trece (13.-) juzgados de Primera Instancia del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas y áreas administrativas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Edificio Cedido.
- Lavalle 369: dependencias administrativas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Edificio propio.
- Beazley 3860: sede del Centro de Servicios Judiciales de la Ciudad de Buenos Aires. Edificio propio.

2.2. Plan de Política Edilicia del Consejo de la Magistratura

El Consejo de la Magistratura tiene a su cargo la gestión administrativa del sistema judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Justicia.

En tal sentido, este Organismo, entiende que el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debe contar con una política planificada en cuanto al manejo de los espacios físicos que ocupa, siendo uno de los objetivos de esta administración incrementar el patrimonio edilicio del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la adquisición de inmuebles.

Por ello, las definiciones de infraestructura edilicia para el período 2016 y las previsiones para los períodos subsiguientes se deben determinar en relación directa con la expansión y fortalecimiento de la autonomía del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En esta línea, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, decidió como línea estratégica en su Plan de Infraestructura Judicial concentrar sus tribunales y dependencias administrativas en edificios propios.

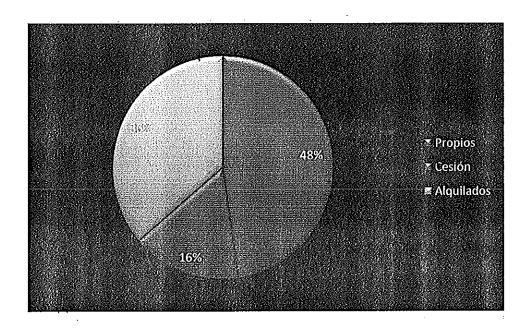
Cabe destacar que este Plan sigue la línea impulsada en los años 2013-2015. Por ello, resulta atinado comparar la distribución del Poder Judicial entre 2013 y 2015 en materia edilicia.



A continuación se detallan las superficies que ocupaban durante 2013 los distintos organismos en los edificios alquilados y propios de este Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

EDIFICIOS	MF	MPD	AGT	CA/T	PC/F	APOYO	ŒΜ	DISPONIBLES	ODRA	M2. ALFOM	M2. TOTAL	OBSERVACION
en cperación	-									:		
AV. R. SÁEN PEÑA 636	C	CCE 107 m	2	3.177,00		486,00	32,00			3.772,00	5.283,00	ALQUILADO
ALEM684		1				1430,00	92400			2.354,00	5.546,00	ALQUILADO
C DELOS POZOS 155	958,00	674.00	391,00			108,00				2.134,00	3.210,00	ALQUEACO
ALMAFUERTE 37	306,00	134,00				7,00		_		447,00	601,00	ALQUILACO
ARIAS 4491.	226,00	82,00				20,00				328,00	399,00	ALQUITACO
AV. DE MAYO 654	280,00	159360		3.043.31		409,35				5,356,26	6.427,20	ALQUILADO
TACLIARI 138	aaa	15,00			2.780,00	782,00		1		3.577,00	5.027,00	FROPIO
BEAZLEY 3860						3,000,00		800,00		3.800,00	4.200,00	POPIO
LIBERTAD 1042	i	1			1.279,00	120,00				1.399,00	3.043,00	PROPIO
TUYU82.	434,00	54,00						1		488,00	488,00	PPOPIO
							•			1		PROPIO (Acta de
BERUTI 3345	615,00	203,50			2,734,50	892,00	240,00			4,685,00	10.120,00	(Cesión)
H YREGOVEN 932	400,00	300,000	260,00	1.195,00	599,00	410,00		l i		3.165,00	6.014.00	PROPIO
TACUART 124/36				589,00		160,70	411,00			1.160,70	1,545,00	Aiguilacto
LAVALLE 369						154,91		1		1.544,90	2.207,00	PROPIO**
Av. XULIO A. ROCA 516/546					ENCE	RA .				5836,54	7.003,54	PROPIO****
BOLIVAR 177					BNLICITA	ACTON				1828,25	2.200,00	PROPIO****
TOTAL ENM2						1				41.875,65	63.313,74	
* Las superficies expresadas son	de "alfoniu	na", es deci	netas por	dependen	ireed	yen halkşaira	ulaciones i	hodantalesyver	ticalies, mú	ciens sanitario	s, salas de m	 Aquinas,ebc. Assuva
se inckye los m2.totales.								·		-		
**Da acuardo a situación edificio e												
**** Consejo de la Magistratura ,	வரை	******Consi	go de la M	agistratura	, ಆಗಿರುವನ	ar)		:				<u> </u>
Referencies;										1		<u>;</u>
Ministerio Rúdico Riscal			MPF							<u>. L</u>	<u>:</u>	
Mristerio Ribico Daferea			MPD					<u>,</u>			:	Ì
Acestria Gereral Tubbar			AGT							<u>!</u>		
Fuero Contendoso/chrinistrativo y Tri	utato		CAYT							1		
ReoPeral Contravenceral yele Faits	¥5 ,		PCyF							L		
Conseio de la Necistratura			CM			·				i	i	

De allí, se desprende que en 2013, había un 36% de edificios alquilados, un 48% de edificios propios y un 16% de edificios cedidos (correspondiente al edificio sito en Beruti 3345), tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico de torta:





Por su parte, en 2015 la superficie que ocupan los distintos organismos en los edificios alquilados y propios de este Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es la siguiente:

E	DIFICIO	SCOMPA	RTIDOSI	PORELO	NSE)OE	ELAMAG	STRATUR	A JURISI	KOCZÓNY	/ MINISTR	RIOPÚBLI	Φ	
EDIFICIOS	MPF	MPD	AGT	CA/T	PC/F	APOYO	CM	TSJ	OBRA	GCBA	M2. ALFO	M2. TOTAL	OBSERVACIONES
ENOPERACIÓN		:										:	:
TACUARI 138]	2.780,00	797,00					3.577,00	5.027,00	PPOPIO
BEAZLEY 3860						2000,00			580,00	1.155,00	3.735,00	4.200,00	PPCPIO(1)
LIBERTAD 1042					1.279,00	120,00					1.399,00	3.043,00	PROPIO
BERUII 3345	97600	460,00			1.740,00	1.818,00					4.994,00	10,488,00	PROPIO (Acta de Cesión)
H YRIGOYEN 932	400,00	300,00	260,00	1.196,00	599,00	610,00					3.365,00	6.014,00	PROPIO
LAVALLE369		1.544,90						1			1.544,90	2.207,00	PROPIO(2)
Av. JULIO A ROCA 516	75) 2-52%	234,550		35 Q37 Q7					\$2.00 PMG	AND THE	5.836,54	7.003,54	PROPIO
BOLIVAR 177						480,00	580,00	400,00			1.460,00	2,233,00	PROPIO
AV. ROQUESÁEVZ PEÑA 636		CCE 107 n	n2	3.177,00		488,00					3.772,00	5.283,00	ALQUILADO
AV. DEMAYO 654	280,00	1.813,60		3.043,31		219,35					5.356,26	6.427,20	ALQUILADO
TACUARI 124/36				589,00		160,70	411,00	(1.160,70	1.545,00	ALQUILADQ
TOTAL ENM2											36,200,40	53/970/4	
Las superficies expresadas son d A su vez se incluye los m2 totals		a", es decir	netas por	dependen	cixseed	uyen halis, d	irulaciones	horizortak	syvertica	les, núcleos	senitarios, s	akas de maquir	Pis,etc.
(1) los 2000,00m2 de apoyo (ind			o judicial y	recepción	y austodia)), los 1.155(00n2fue ro r	poedidos al	Ministerio	de Segurida	ady Justicia.	:	
(2) De acuerdo a situación edificio	eistente	L							; ;		<u> </u>	<u></u>	
Referencias:			MPF	<u>.</u>		ļ			: 			·	
Mosero Pilito Difensa	***************************************	*************	Men	,		Firen Perei	Cortraenco	rel v de Faits	·		Dr ∨ F		

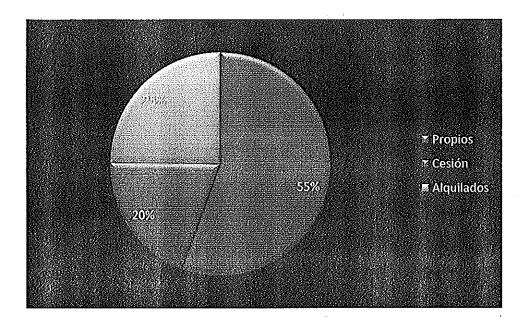
Consejo de la Magistratura

De allí, se vislumbra que actualmente hay un 25% de edificios alquilados, un 55% de edificios propios y un 20% de edificios cedidos (correspondiente al edificio sito en Beruti 3345), tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico de torta:



Asesoria General Tutelar





2.3. Proyecto de Inversión e Infraestructura (PII) – Sede única para los Tribunales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Convocatoria al Concurso de Proyectos Integrales de Etapa Múltiple

2.3.1. Idea Fuerza - Fundamento:

Desde su nacimiento en 1998, el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el más joven de todo el país, fue puesto en marcha con la urgencia del vencimiento de la vigencia de los edictos de policía y creció, año tras año, a medida que incorporaba cada vez más competencias y dependencias auxiliares. Actualmente posee más de ciento sesenta (160) magistrados en dos (2) fueros: Penal, Contravencional y de Faltas, y Contencioso Administrativo y Tributario.

Dicho crecimiento de funciones se realizó sin una política de infraestructura judicial planificada, y las dependencias que alojaron las funciones judiciales fueron edificios existentes para otros usos, que se adquirieron o se rentaron, adaptándolos muchas veces, al servicio que debía prestarse y no al revés.

Esto generó que el gasto en alquileres sea cada vez más abultado y que se invierta, la mayoría de las veces, en obras para adaptar los edificios a las necesidades propias de funcionamiento y se tuviera que mudar esas dependencias por vencimiento contractual con el consiguiente costo de comenzar nuevamente el circuito de alquiler más el acondicionamiento del nuevo inmueble.



A partir de esa realidad, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emprendió la búsqueda de un inmueble definitivo que concentre la actividad jurisdiccional y sus actividades de apoyo con la jerarquía propia que el Poder Judicial debe tener. Ello, evitaría el dispendio de actividad que implican los inevitables traslados que resultan de la dispersión de las dependencias judiciales.

En este sentido, es de destacar que tras realizarse un análisis de las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) para encarar un proyecto de inversión en inmuebles propios reemplazando la política de alquiler que mantuvo este Consejo de la Magistratura en los últimos años, el balance ha dado un resultado positivo a favor del cambio de política.

En particular, entre las fortalezas principales se destacan los altos precios de los alquileres, el aumento constante de los mismos y la inexistencia de una regulación al respecto.

Asimismo, en cuanto a las oportunidades, se destaca la política de concentrar al área jurisdiccional en un inmueble propio a fin de facilitar el acceso a la justicia de los ciudadanos y fortalecer institucionalmente al organismo.

Por lo expuesto, durante 2014 y 2015 se continuó con la transformación de la política de alquileres y gasto a una política de inversión basada en la adquisición de edificios propios con la concentración de los fueros jurisdiccionales. A su vez se pusieron en marcha las obras para la instalación definitiva de la totalidad de ambos fueros en una única sede.

2.3.2. Situación Actual de la Convocatoria al Concurso de Proyectos Integrales de Etapa Múltiple y Perspectiva para el 2016

La evolución del Poder Judicial por el traspaso de competencias y el consecuentemente incremento de tribunales, dependencias judiciales y administrativas, provocó la necesidad de adquirir o alquilar edificios dispersos que inevitablemente debieron remodelarse.

En el entendimiento que la concentración geográfica de los inmuebles favorece la tarea de todos los operadores de justicia, en 2013 este Consejo de la Magistratura impulsó la búsqueda de inmuebles en la zona sur de la Ciudad.



En esta línea, la Ley 4481 provee de recursos y herramientas para alcanzar la satisfacción definitiva e integral de las necesidades de infraestructura del área jurisdiccional, puesto que la norma autoriza al Consejo a destinar parte de sus inmuebles a la adquisición de un predio y su puesta en valor, para albergar los tribunales de la ciudad, y situarlos en la zona sur.

Así, mediante la Ley 4481 se autorizó al Consejo de la Magistratura a vender los inmuebles sitos en Beruti 3343, Hipólito Yrigoyen 932, Libertad 1042/46, Lavalle 369 y Tacuarí 138, afectando el producido de su venta a la adquisición y puesta en valor de un inmueble con una superficie de entre cuarenta mil (40.000) y sesenta mil (60.000) metros cuadrados en la zona sur de la ciudad. En tal sentido, la Ley 4471 aprobó el presupuesto del Poder Judicial, asignando recursos para afrontar los gastos derivados de dicha manda legal.

Entonces, este Consejo de la Magistratura autorizó el llamado del Concurso de Proyectos de etapa múltiple bajo la modalidad de contratación llave en mano, conforme los Artículos 34 y 44 de la Ley 2.095, que tiene por objeto la adquisición y puesta en valor de un predio que será destinado a albergar las áreas jurisdiccionales del Poder Judicial de la Ciudad y que deberá contar con una superficie de entre cuarenta mil (40.000) y sesenta mil (60.000) metros cuadrados, emplazados en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, la Dirección General de Infraestructura y Obras como área técnica competente proyectó el "Programa de Necesidades" y las "Premisas Básicas de Diseño, Requerimientos Funcionales y Normas de Presentación".

La iniciativa fue avalada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la CABA, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, y la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la CABA.

Actualmente, el procedimiento se encuentra en un estadio avanzado, puesto que ya se ha efectuado la apertura de ofertas y se han expedido favorablemente, con sus respectivos dictámenes, la Unidad Evaluadora de Ofertas, el área de asesoramiento jurídico permanente de este Consejo de la Magistratura, y la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

En razón de ello, resulta inminente la pronta adjudicación por parte del Plenario de Consejeros, que impactará fuertemente en materia presupuestaria en el 2016.



2.3.3. Equipamiento electrónico para la obra del Proyecto Integral de este Poder Judicial

En razón de la envergadura de la obra antes referida, deberá preverse la adquisición de equipamiento y software especializado, como el Revit de Autodesk y 3D Max de Autodesk, para el diseño y seguimiento del proyecto, contemplándose asimismo la adquisición de las licencias originales y de los programas correspondientes, así como también la capacitación del personal.

Cabe destacar que lo antedicho permitirá optimizar los trabajos emprendidos en el marco de la obra en cuestión, lo que redundará en un uso eficiente de los recursos presupuestarios con miras a la perdurabilidad del edificio en el largo plazo.

2.4. Edificio sito en Beazley 3860

2.4.1. Centro de Servicios Judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En 2015, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad inauguró el "Centro de Servicios Judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", ubicado en el inmueble de la calle Beazley 3860, del barrio Nueva Pompeya.

Dicho edificio, de casi 4.000 metros cuadrados, fue adquirido por este Consejo en 2010 a fin de potenciar el traslado de algunas dependencias al sur de la Ciudad. Allí funcionan actualmente el Depósito y el Archivo Judicial, además de un sector destinado a la digitalización de expedientes y el Centro de Georreferenciación. Asimismo, el edificio alberga el Centro de Alojamiento de Contraventores, con capacidad para alojar a diez personas.

Durante la presentación del Centro, el Presidente de este Consejo de la Magistratura destacó: "A partir de la planificación en infraestructura y de las obras realizadas, trabajamos para poner en valor al Poder Judicial de la Ciudad". Asimismo, afirmó: "Estamos orgullosos de que la Justicia tenga estas instalaciones". Y agregó: "Entendemos que para proyectar el futuro y hacer que las cosas funcionen, se debe partir desde el respeto por la institución y no desde la imposición sectorial. Cuando tenemos una posición sectorial, casi siempre tiene un mal resultado; en cambio, cuando sostenemos las decisiones en conjunto, los resultados como este Centro están a la vista".

De la companya della companya della companya de la companya della companya della



Por su parte, el Ministro de Justicia y Seguridad de la Ciudad señaló que la obra realizada "implica continuar mejorando la calidad del servicio de justicia". "Lo más importante es este crecimiento constante que se viene dando desde las distintas áreas y que permite, en definitiva, otorgar determinadas herramientas para que los jueces puedan llevar adelante su tarea como corresponde".

2.4.2. Archivo y digitalización de expedientes judiciales

El nuevo Archivo Judicial actualmente ocupa 450 metros cuadrados del edificio y tiene capacidad para albergar más de 1 millón de expedientes. En otro sector se está trabajando, a partir de un convenio con la UTN, para digitalizarlos.



A su vez, el Depósito Judicial cuenta con 465 metros cuadrados, ocupados por un local para requisa de explosivos, un local para destrucción de objetos incautados, 130 canastos y 20 bauleras.

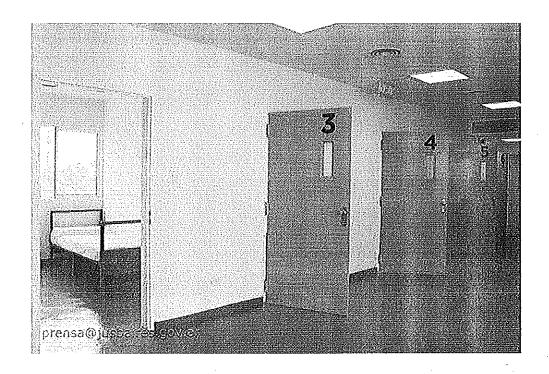




En tanto, en el primer piso funciona el Centro de Georreferenciación, una herramienta que servirá para aquellas causas en las que, por ejemplo, los condenados tienen prohibición de acercarse a una persona o concurrir a un lugar.

Por su parte, el Centro de Contraventores ocupa dos pisos del edificio. En el primero se encuentran las áreas de personal, administración, ingreso y control de visitas, en tanto que en el segundo se ubican los sectores de alojamiento. Allí se encuentran las 6 habitaciónes masculinas y las 4 femeninas, independientes unas de otras y provistas de puertas de ingreso metálicas con cerrojos de seguridad y mirillas de vidrio. Además, para todo el equipamiento fijo se adoptaron modelos anti vandálicos. Todos los ambientes tienen iluminación natural, incluso los locales (sala de entrevistas y espacio de laborterapia).





La nueva unidad cumple así con los recaudos previstos en el Código Contravencional y en la Constitución porteña, la cual dispone específicamente que no pueden utilizarse reparticiones policiales ni otras destinadas a la detención de personas procesadas o condenadas para el arresto de contraventores. Las contravenciones que conllevan pena de arresto son, entre otras: hostigar, maltratar e intimidar, violar clausura, afectar el funcionamiento de los servicios públicos, conducir en estado de ebriedad o bajo el efecto de estupefacientes, organizar y explotar el juego y revender entradas.

2.4,3. Obras a desarrollar en el edificio sito en Beazley 3860

Entre las tareas a desarrollar durante 2016 se encuentra la ejecución de la tercera etapa de la readecuación del Edificio de Beazley 3860.

Cabe resaltar que la concreción de la obra llevada a cabo en este edificio resolverá de modo definitivo la instalación de la Oficina de Recepción y Custodia de Bienes. A su vez, las mejoras edilicias de este inmueble posibilitarán una optimización del espacio de mil treinta y cinco metros cuadrados (1.035 m²) para el resguardo del patrimonio del Poder Judicial, como así también la ampliación del Archivo y Depósito



Judicial, con el consiguiente aprovechamiento de la altura del depósito. Las mejoras comprenderán la puesta en valor de la fachada y las veredas circundantes del edificio.

Como consecuencia de las tareas descriptas en el próximo año se cumplirá con los objetivos previstos por este Consejo, consagrando al edificio sito en Beazley 3860 como un modelo de servicios de apoyo al Poder Judicial de la Ciudad.

En particular, durante 2016 se llevará a cabo la readecuación de los sectores de Depósitos (*perfiles shields*) en el edificio referido.

Esta readecuación prevé la ampliación del archivo judicial en aproximadamente 450 metros cuadrados, acondicionando a tal fin las naves industriales existentes con frente a la calle Colmo, contiguas al archivo judicial actual.

Asimismo, se incluye en esta etapa la instalación de un grupo electrógeno capaz de abastecer los servicios esenciales de la totalidad del edificio y la ejecución del sistema de descarga atmosférica.

Entre las tareas a ser desarrolladas se encuentra: el desmonte y demoliciones parciales, realización de nuevas fundaciones para recibir el montaje de estanterías metálicas y entrepisos necesarios para el acopio de expedientes, instalación eléctrica de corrientes fuertes y débiles, obra civil necesaria para la instalación del grupo electrógeno así como su conexionado con el TGBT existente, instalaciones termomecánicas, detección y extinción de incendio (bocas de incendio y sistema FM 200), saneamiento de su envolvente superior y remplazo de las carpinterías de herrería existentes por tabiques de ladrillo de vidrio y puesta en valor de la fachada sobre calle Romero.

2.5. Personas con Discapacidad y Ley Nº 962 de accesibilidad

Conforme a la manda del artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Ley Nº 26.378 por la que nuestro país adhiere a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a la Ley Nº 1502 de la Ciudad, este Consejo -como uno de los poderes del Estado- debe cumplir con determinadas cuestiones sobre la problemática de las personas con discapacidad.

El compromiso del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con este tema es de gran envergadura, seriedad y solidez. En tal sentido,



se ha trabajado intensamente en los últimos años para la inserción y desarrollo efectivo en el ámbito del Poder Judicial de las personas con discapacidad que desempañan funciones de diversa índole.

Es de destacar que, para este Consejo, no se trata de alcanzar cierta meta legal de números y porcentajes, sino que el objetivo último radica en brindar un verdadero espacio laboral y de crecimiento, tanto profesional como personal, en aras de promover la igualdad en relación a la política de Derechos Humanos para todos los habitantes de nuestra Nación.

Con tal objetivo, se trabajó en un programa de recomendaciones, actividades y realizaciones para el 2016, cuyo objetivo primordial es el de promover el acceso efectivo a la Justicia de todas la personas con discapacidad, para lo cual, entre otras tareas, es importante la capacitación del personal de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En esa sintonía y en cuanto a la accesibilidad, deben contemplarse especialmente la adaptación edilicia en lo referente a medidas de accesibilidad funcional y estructural, específicas para las diferentes problemáticas así como prever circunstancias excepcionales.

En esa línea, se continuará con las obras de readecuación a la Ley Nº 962 de escaleras, rampas, plataformas elevadoras, puertas, señalética especial, medios de salida, servicios de salubridad, cabina y maniobra de ascensores, equipamiento, mobiliario y accesos.

En particular, puede destacarse que en el edificio de este Poder Judicial sito en Hipólito Yrigoyen 932, a la par de la adaptación a las normas de accesibilidad previstas en la normativa referida, se prevé la instalación de la protección contra incendios tipo FM 200 en la sala de transformadores de 13,2 kilovatios ubicada en el subsuelo del inmueble.

Por su parte, en relación a las actividades de capacitación, este Consejo ha realizado y seguirá realizando durante el 2016 actividades de entrenamiento y mejoras tendientes a dar a conocer el "cambio paradigmático" de las actitudes y enfoques respecto de las personas con discapacidad. Asimismo, se realizarán actividades que formen a todas las personas involucradas en las barreras de accesibilidad a las que se enfrentan las personas con discapacidad (entendiendo como las barreras de accesibilidad



a todas las barreras culturales, lingüísticas, comunicacionales, sociales, arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de cualquier otro tipo), y la eliminación de las existentes.

Todas las medidas mencionadas deberán ser tenidas en cuenta en el marco de "los ajustes razonables", de acuerdo al artículo 2º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley Nº 26.378).

Cuando se requieren en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio -en igualdad de condiciones con los demás- de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, por "ajustes razonables" se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida.

En tal esquema, resulta indispensable prever el gasto presupuestario que insumirá el desarrollo permanente para alcanzar los estándares de sustentabilidad y optimización del consumo en los edificios propiedad del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.6. Editorial Jusbaires

Durante 2007-2008 se puso en marcha el Primer Plan Estratégico Consensuado del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del cual se dio inicio a la formulación de programas y proyectos con el fin de contribuir tanto a las mejoras en general del Poder Judicial local, como en particular al propio funcionamiento del Consejo.

Luego, se dio inicio a la formulación de Proyectos y Programas y en el año 2009 se diseñó una "Guía e Instructivo para la formulación de los Proyectos y Programas del Primer Plan Estratégico" de este Consejo de la Magistratura.

Dentro de esos programas se encuentra el INS-03, cuyo objetivo es la puesta en marcha de una editorial del Consejo de la Magistratura, a través de la cual se pueda generar un espacio de participación plural y de debate.

Sus objetivos específicos son la creación e inscripción de una editorial que sea ágil, útil y accesible que pueda editar, publicar, distribuir y promover los valores institucionales del Poder Judicial de la Ciudad, la generación de prestigio institucional y el desarrollo de nuevas líneas de pensamiento y opinión de interés judicial.

Mx Mx



En 2013 se creó la "Editorial Jusbaires", poniéndose en funcionamiento en el año 2014.

Resulta atinado mencionar que la Editorial tiene como objetivo editar, publicar y distribuir la producción editorial que resulte de las labores propias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también de actividades académicas o de investigación. Facilita así el acceso a los ciudadanos a las normas, jurisprudencia y doctrina jurídica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; brinda a los abogados recursos de calidad para que cumplan eficazmente con su labor profesional; y posibilita a los Magistrados y demás miembros del Poder Judicial, divulgar sus producciones académicas para ponerlas a disposición del público.

Posteriormente y como consecuencia de la creación de la Editorial Jusbaires, se impulsó la búsqueda de un local comercial en alquiler, con características de entre doscientos (200) y cuatrocientos (400) metros cuadrados y con ubicación dentro del radio de doscientos (200) metros de la sede del Consejo de la Magistratura sita en Av. Pte. Julio A. Roca 516/530 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

También se tuvo en consideración que la creación de la Editorial Jusbaires coadyuva al continuo proceso de expansión del Poder Judicial, imponiendo la necesidad de adecuar la infraestructura edilicia a sus novedades funcionales.

A resultas de la búsqueda y luego de un análisis pormenorizado de las propuestas recibidas, se decidió autorizar el gasto para proceder a la locación del local comercial que forma parte de la unidad funcional N° 1 del inmueble sito en Av. Presidente Julio A. Roca N° 538, con entrada independiente por numeración no oficial N° 534/536 (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 13 Sección 2; Manzana 34b, Parcela 1b, partida municipal unificada: 1.784.339-03), que comprende el espacio ubicado en planta baja -de 99 m²- y subsuelo -de 190 m²-, aproximadamente.

3. POLÍTICAS DE CAPACITACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

3.1. Objetivos de la Capacitación



La idoneidad de quienes conforman nuestro Poder Judicial es uno de los objetivos que año tras año hemos tenido en miras para garantizar así la efectiva tutela de los derechos de los vecinos de la Ciudad.

Por esta razón, la capacitación de los magistrados, funcionarios y empleados es una de las herramientas centrales para afianzar nuestro sistema judicial y garantizar la mejor prestación del servicio de justicia.

En esta sintonía, el Consejo de la Magistratura desarrolla anualmente un Plan de Capacitación que tiene como objetivo impartir, afianzar y actualizar conocimientos jurídicos y procesales, además de mejorar destrezas y técnicas relativas a la gestión judicial.

Durante el 2016 será política de este Consejo profundizar el campo de oferta para que los magistrados, funcionarios y empleados puedan actualizarse y nutrirse de las nuevas doctrinas en las diferentes ramas del derecho lo que, naturalmente, redundará en un mejor servicio de justicia.

Se han firmaron diversos convenios de cooperación con instituciones nacionales e internacionales con el objetivo de promover y favorecer todas las iniciativas destinadas a desarrollar el enriquecimiento cultural y profesional de los agentes de este Poder Judicial.

Durante 2016, entonces, se realizará el seguimiento y coordinación de estas actividades de capacitación a fin de que un mayor número de magistrados, funcionarios y empleados de este Poder Judicial puedan acceder a las mismas.

Asimismo, el Consejo de la Magistratura tiene programas para el otorgamiento de becas y estímulos dirigidos al personal del Poder Judicial a los fines de su perfeccionamiento profesional, a través de cursos de capacitación, de los denominados "programas permanentes", de jornadas y seminarios, de la organización de jornadas de actualización del Poder Judicial y de las réplicas de los Talleres de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre Género.

3.2. Jornadas, Congresos y Convenios

Con el objetivo de profundizar el intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública y de administración de



justicia de orden local, nacional o internacional se prevé realizar Jornadas y Congresos cuya temática resulte valiosa para los objetivos de formación y capacitación judicial que a la vez afiancen las relaciones institucionales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires con otros organismos.

Ello, en vista a promover todas las iniciativas destinadas a desarrollar el enriquecimiento cultural y profesional de los magistrados, funcionarios y empleados pertenecientes al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A su vez, en línea con lo antes expuesto, debe destacarse que en los últimos años se han firmado diversos convenios de cooperación entre instituciones nacionales e internacionales y durante el 2016 se promoverá la firma de nuevos Convenios.

3.3. Educación secundaria para adultos - Programa "Educación para Adultos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Durante el 2010 se iniciaron gestiones tendientes a la implementación de un Programa que fomentará la finalización de los estudios secundarios para los agentes que así no lo hubieran hecho. Es así que, en concordancia con la normativa local que establece la obligatoriedad de la finalización del nivel medio, el Consejo de la Magistratura dispuso la implementación de un Programa de Educación para Adultos con el propósito de facilitar la culminación de estudios secundarios para los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, se trabajó de manera conjunta con el Ministerio de Educación de la Ciudad y se resolvió ofrecerles a los interesados dos (2) alternativas diferentes para la culminación de sus estudios: Plan FINES y CENS, diseñadas de acuerdo a las necesidades de los agentes, las que se pusieron en marcha en forma simultánea en mayo de 2011.

En el año 2013 terminaron su cursada 17 alumnos de tercer ciclo y ya recibieron sus diplomas debidamente certificados por el Ministerio de Educación.

En el año 2014 egresaron 17 alumnos y actualmente (2015) 26 alumnos integrantes de este Poder Judicial se encuentran cursando el Programa.

Debido al interés que despertó la propuesta y al alto grado de participación, se prevé continuar con este Programa en 2016.



3.4. Acuerdo de Cooperación Educativa - Comisión Fulbright-

En el 2012 este Consejo suscribió un "Acuerdo de Cooperación Educativa" con la Comisión de Intercambio entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina (Comisión Fulbright) con la finalidad de garantizar colaboración recíproca para el desarrollo de los miembros del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante su formación, capacitación y especialización a nivel de intercambio de experiencias, estudios de posgrado y proyectos de investigación en centros de estudios y universidades de los Estados Unidos, entre otras acciones conjuntas a programarse.

El acuerdo tiene por objeto la capacitación y especialización a nivel de estudios de posgrado y proyectos de investigación en universidades de los Estados Unidos, entre otras acciones de formación. En este sentido se acordó la implementación de tres modalidades específicas de cooperación: Estudios de posgrado, becas de investigación y programas intensivos de formación y actualización, a través de las cuales funcionarios y magistrados del Poder Judicial porteño podrán cursar estudios de Master de Abogacía (LLM), realizar trabajos de investigación y asistir a Programas intensivos de formación y actualización en prestigiosas Universidades norteamericanas, que incluyen seminarios, conferencias en institutos de investigación y entrevistas con magistrados, intelectuales, catedráticos y altos funcionarios del estado y de organismos internacionales.

Para la evaluación de los postulantes, el Consejo de la Magistratura dispuso que el "Comité de Evaluación de las Becas Fulbright" fuese integrado por los miembros del Comité Ejecutivo del Consejo, el Presidente del Tribunal de Justicia de la Ciudad, el Presidente del Centro de Planificación Estratégica, el Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y el Presidente del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial.

Desde su puesta en funcionamiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han resultado beneficiarios de este programa trece becarios de la Maestría en Abogacía (LLM) y once becarios de investigación.

En consecuencia, deberá preverse el gasto para hacer frente a las asignaciones de becas correspondientes al período 2016.



4. INNOVACIÓN INFORMÁTICA Y DESARROLLO DE UNA POLÍTICA EN SEGURIDAD AVANZADA

4.1. El lugar de la Informática en la Justicia

El mundo en el que trabajamos está en permanente desarrollo, evolución y cambio. En particular, el cambio en las tecnologías es constante, y en tal sentido, como operadores de justicia del Poder Judicial, y en general en el rol de administradores del sistema de justicia, debemos adaptarnos a ello y acompañar ese cambio.

Los poderes judiciales de todo el mundo, y de Argentina en particular, viven un permanente y acelerado proceso de introducción de tecnologías de la información y las comunicaciones (Tics).

Las computadoras de última generación y las impresoras multifunción se han convertido en insumos esenciales para las dependencias judiciales, favoreciendo los sistemas de distribución aleatoria y compensada de expedientes, pequeñas redes locales, sistemas integrales de gestión, e incluso en algunos casos, sistemas de consulta remoto de expedientes, como las Mesas de Entradas Virtuales de la Provincia de Buenos Aires.

En este proceso no debe olvidarse una parte clave del 'sistema' informático, que no es ni la infraestructura de hardware, ni el software, sino los operadores humanos del mismo.

En este sentido, producir un cambio cultural a nivel organizacional es una condición indispensable para la introducción exitosa de las tecnologías de la información y las comunicaciones (Tics) en el sistema judicial.

Dicha capacitación debe enfocarse hacia la formación de nuevas competencias tecnológicas en los miembros del Poder Judicial. El objetivo de lograr personas competentes tecnológicamente es central en este proceso.

Por ende, para garantizar el éxito de esta transformación de la cultura organizacional, resulta imprescindible contar con recursos suficientes, con particular hincapié en las garantías de seguridad, eficiencia y confiabilidad de los sistemas a implementar; y alcanzar con carácter obligatorio y continuo a todos los integrantes del Poder Judicial.



4.1.1. Avances logrados durante 2014 y 2015 y planes para 2016

Desde 2014 se ha puesto en marcha un Plan de avance significativo en materia informática, con continuidad para el año en curso y subsiguientes. En 2016 se prevén distintas innovaciones tecnológicas con las correspondientes capacitaciones a fin de que su aplicación sea eficaz y eficiente y se logren avances significativos al aplicar las TICs para que el trabajo tenga más efectividad en los resultados y en las percepciones de todos.

- 1. Se renovó la totalidad del parque informático y de comunicaciones Fija y móvil.
- 2. Se realizó una auditoría de seguridad y procesos llevada a cabo por la UTN lo que dio como resultado un informe de fortalezas y vulnerabilidades y de ahí se realizaron tareas para la implementación de mejoras y se reformó por el Plenario el reglamento de uso de los recursos informáticos, a la vez que se solicitó a toda la Jurisdicción que firmara su conformidad.
- 3. Se realizaron mejoras en los Sistemas de gestión Judicial JUSCABA CAYT y PCYF, convalidando los requerimientos funcionales con los principales funcionarios de la Jurisdicción y de ser necesario con la CAGYMJ también. Entre las principales mejoras implementadas podemos destacar las siguientes:

Juscaba CAYT:

- ✓ Implementación de web service de gestión de demandas provenientes de la AGIP.
- ✓ Implementación de mejoras en el web service de consulta de expedientes CAYT disponible para la Procuración CABA.
- ✓ Nueva Mesa de entradas de gestión de escritos judiciales de la Secretaría General de CAYT, sede en Hipólito Yrigoyen y Colegio Público de Abogados.
- ✓ Optimización de listados de gestión de expedientes judiciales.

Mg.



- ✓ Implementación de Secretaría Ad-Hoc perteneciente a la Secretaría General CAYT.
- ✓ Implementación de mejoras en el proceso de sorteo de expedientes judiciales en Primer Instancia.
- ✓ Optimización de perfiles de acceso, depuración de usuarios y puesta en marcha de nuevas políticas de gestión de contraseñas.

Juscaba PCYF:

- ✓ Nueva Mesa de Entradas para la gestión de escritos de la Cámara PCYF
- ✓ Implementación de mejoras en el proceso de sorteo de expedientes judiciales en Segunda Instancia.
- ✓ Implementación de Juzgados Penales juveniles.
- ✓ Implementación de mejoras en la búsqueda de expedientes UACF en la Consulta Pública.
- ✓ Optimización de perfiles de acceso, depuración de usuarios y puesta en marcha de nuevas políticas de gestión de contraseñas.
- ✓ Implementación notificación por cédulas correspondientes a la Oficina de Ética Pública y Patronato de Liberados.
- ✓ Implementación de Puestos de Orientación al Ciudadano.
- 5. Se desarrollaron herramientas informáticas para brindar acceso a la justicia a los ciudadanos y a los letrados tales como Aplicación móvil JUSBAIRES para la gestión de la agenda judicial, elecciones CABA 2015 y la consulta pública de expedientes judiciales de los fueros PCYF y CAYT, y nuevos sitios web entre los cuales podemos encontrar, Ley de Ética Pública, Gestión de Declaraciones Juradas de los funcionarios del Poder Judicial CABA, Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Concurso de Jueces 2015, Sección Educativa, Unidad de Implementación de Transferencia de Competencias..



6. Se realizó un plan de proyecto para la implementación de un sistema Informático que integra todos los sistemas existentes y los futuros sistemas en una plataforma llamada "Plataforma de Servicios Judiciales"

Entre otros planes, para el 2016 se prevé:

- Renovación del Parque informático

En 2014 se dio inicio al proceso de renovación del parque informático del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la adquisición de computadoras para escritorio para su utilización en las distintas dependencias del mentado Poder Judicial.

En tal sentido se autorizó el llamado a Licitación Pública de etapa única para la adquisición de computadoras "all in one" que se concretó a lo largo del período 2014-2015.

Este proceso de renovación del parque informático será continuado durante 2016 y propicia satisfacer las necesidades de este Poder Judicial a fin de adaptarse a la nueva realidad tecnológica y responder en forma más eficaz a las solicitudes de la población. Asimismo, promulga la celeridad y la eficiencia del sistema de prestación de justicia.

En la misma línea, se prevé la implementación de una solución WIFI para la jurisdicción.

Además, por Departamento se detallan las siguientes acciones para el año 2015/16:

• Departamento de Aplicaciones

- o Talleres fuero CAyT & PCyF
- o Diseño de Casos de Uso de JUSCABA (CAyT y PCyF)
- o Implementación de Mejoras CAyT según conclusiones del taller fuero CAYT

Mo



- o Implementación de Mejoras PCYF según conclusiones del taller fuero PCYF
- o Implementación de mejoras GESCABA
- Sistema de planificación de recursos de producción de bienes y servicios (E.R.P.)
- o Sistema de Ejecución Presupuestaria (Hyperion)
- o Implementación de Mejoras Jusbaires Móvil
- o Implementación de nuevos sitios web para la Jurisdicción
- o Implementación de Tablero de Indicadores de Gestión

Departamento de Gestión Operativa y Tecnológica

- o Firma Digital
- S.I.J. (Sistema de Información Judicial) Arquitectura Básica (Etapa 1)
- P.S.J. (Plataforma de Servicios Judiciales) Integración de sistemas existentes (Etapa 2)
- Normas y Procedimientos integrales a la Dirección General de Informática y tecnología
- Seguridad Informática normalización general de Sistemas,
 Servers, PC de Escritorio, Dispositivos Móviles
- Mejoras de Interoperabilidad Consejo de la Magistratura y Ministerio Publico Fiscal
- Informatización de Oficina de Mandamientos



- Informatización de Archivo Judicial
- Proyecto de Ejecuciones Fiscales electrónicas

• Departamento de Soporte Tecnológico

- Automatización de Mesa de Ayuda (Sistema integral junto al Cisco Call Manager)
- Renovación de workstation
- o Renovación de teléfonos fijos
- Asistencia técnica en Concursos y eventos
- o Asistencia técnica en la renovación de impresoras por fotocopiadoras multifunción
- O Asistencia técnica y de amplificación de sonido a los Plenarios de Consejeros
- o Implementación de Soporte de Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3
- o Implementación de CALL CENTER
- Armado de sala de eventos (pantallas y proyectores) para el CFJ
- Asistencia técnica en mudanzas a nuevas dependencias

• Departamento de Arquitectura Tecnológica

- o Migración de Active Directory y Microsoft Exchange
- C Storage Solución de almacenamiento con ampliación
- Alta Disponibilidad Server NOC Principal y NOC Secundario





o Implementación de Wifi Jurisdicción

• Departamento de Planificación e Infraestructura

- P.E.T. MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SERVIDORES Y STORAGE MULTIMARCA
- o P.E.T. Cableados nuevos a demanda de la jurisdicción o consejo
- P.E.T. Sistema de planificación de recursos de producción de bienes y servicios (E.R.P.)

- Digitalización de expedientes jurisdiccionales y administrativos

Desde la promulgación de la Ley N° 26.685 y en búsqueda de una Justicia más ágil y eficaz, se ha trabajado arduamente en la elaboración del Expediente Electrónico y en la Digitalización de los documentos en soporte papel existente en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, este Consejo de la Magistratura ha dado impulso a un trabajo mancomunado con la Universidad Tecnológica Nacional.

Por lo antedicho, y en un tiempo que demuestra la importancia de cumplir con la legislación vigente, se aprobaron y plasmaron los convenios de asistencia técnica profesional de la UTN para diseñar un Plan Estratégico Integral de Digitalización Documentaria y Desarrollar un Programa Piloto de Digitalización y para desarrollar un relevamiento de equipamiento informático, y otras prestaciones vinculadas a dichos servicios del Consejo de la Magistratura.

Desde el inicio de esta política se han obtenido resultados alentadores y por lo tanto resulta imperioso seguir trabajando fuertemente en este aspecto para obtener cuanto antes los logros fijados plasmados en el trabajo diario.



- Programas de Gestión de Consultas Públicas

Una de las funciones de este Consejo de la Magistratura es la de proponer políticas tendientes a mejorar la atención al público y el funcionamiento del Poder Judicial y diseñar la política de informática y telecomunicaciones, organizar y mantener un sistema informativo que permita el acceso a todos los usuarios y agentes del servicio de justicia a información precisa, permanente y actualizada de acuerdo a sus competencias.

En esa línea, este año se puso en marcha la aplicación de las consultas públicas de expedientes judiciales que tiene como objeto facilitar y optimizar la búsqueda para los fueros Penal, Contravencional y de Faltas y Contencioso, Administrativo y Tributario, incorporando el servicio de jurisprudencia.

Asimismo, se implementaron modificaciones y mejoras en el sistema de consulta pública de expedientes judiciales que toma la base del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario o Penal, Contravencional y de Faltas, con un sólo punto de acceso para el público, que permite efectuar consultas de expedientes, audiencias y zonas de notificación a la par de facilitar el acceso a información sobre jurisprudencia.

A la vez, se confeccionó una única agenda de audiencias para ambos fueros, que permite tener un orden mayor de la tramitación de las mismas.

En 2015, a su vez se diseñó e implementó un sistema informático para gestionar los requerimientos de licencias de los agentes de este Poder Judicial y en tal sentido, se puso en marcha una prueba piloto.

4.1.2. Imagen Institucional

La correcta exposición de la Imagen Institucional del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reviste un carácter primordial puesto que es la que imprime mayor confianza por parte de la ciudadanía y hace de la administración de Justicia un servicio más eficiente.



En este sentido, es de destacar que la tecnología brinda un sinfín de posibilidades en cuanto a la transmisión. En particular, las redes sociales -por citar el caso más emblemático de los tiempos que corren- no deben estar ajenas a los fines que debe perseguir el Poder Judicial.

Por ello, una utilización incorrecta tanto por comunicar insignificantemente como de forma errada conlleva a una consideración social que difícilmente pueda mejorarse una vez que ya ha sido implementada.

En consecuencia, así como resulta trascendental sumergirse en el universo de las nuevas tecnologías que permiten comunicarse mejor y en forma permanente con la sociedad, de igual manera se debe de invertir para explotar positivamente y al máximo sus bondades.

4.1.3. Investigación, desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías

Tal como ya ha sido mencionado ut supra, resulta de vital importancia comprender que debe preverse la capacitación de todos los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial. En tal sentido, debe brindárseles todas las herramientas necesarias para que desde el núcleo se puedan obtener resultados en el entendimiento de que se trata de una inversión de suma importancia y no un mero gasto.

Entonces, tanto para el desarrollo de los ítems abordados, cuanto para la adquisición, renovación o desarrollo de software libres; como asimismo, y sobre todo, para el crecimiento y explotación de las virtudes profesionales, se entiende que se debe erogar, entre otros ítems, licencias y capacitaciones para que las nuevas tecnologías puedan nacer, avanzar y aplicarse desde el mismo Poder Judicial.

4.1.4. La razón de la inversión en Innovación Tecnológica

Lo antedicho va en línea con la política de este Consejo de la Magistratura de promover mayor transparencia y fomentar políticas de acceso a la información, dado que dan visibilidad a sus acciones de gobierno, permiten generar canales de participación ciudadana para ofrecer servicios de calidad y satisfacer las necesidades de los usuarios y brindar a los ciudadanos el instrumento más importante para el control de gestión, la información.